

Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico
de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo IV*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

482 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-775-5 (tomo IV)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

Nutompíac. Hacienda del departamento del Progreso, municipalidad de Copainalá, Estado de Chiapas.

Nutria (La). Rancho de la municipalidad y Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Nutria (Antes la Mitra). Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León.

Nutria. Rancho del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Nuxaá (Santo Domingo). Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 683 habitantes de la raza mixteca. Se halla situado en una cañada, á 5 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 16 al O. de Oaxaca. Su temperamento es templado, y su altura sobre el nivel del mar: 1,800 metros. Tiene una mina de oro llamada Guadalupe.

Nuxaá significa en mexicano: pueblo nuevo ó tierra azul. Etimología: *nuhu*, pueblo ó tierra; *zaá*, azul ó nuevo.

Nuxaño (San Francisco). Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 388 habitantes.

Nuhuxaastú significa en mixteco: tierra de sal ó azul.

Etimología: *nuhu*, tierra; *xaa*, azul; *xaa*, nueva; *nú*, sal.

Se halla situado á 5 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 1,825 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío.

Nuxiní. Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 410 habitantes que hablan mixteco. Se halla en una cañada, á 9½ leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 10 al N.O. de la ciudad de Oaxaca. El clima es templado.

Nuxiñó. Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 488 habitantes, cuyo idioma es el mixteco. Se encuentra en una ladera, á 8 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 15 al O. de Oaxaca. El clima es frío.

Nuyóo (Santiago). Pueblo con Ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 768 habitantes mixtecos. Se halla situado entre cerros, á 10 leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 51 O. N.O. de la capital del Estado. Su clima es templado. La altura sobre el nivel del mar: 1,680 metros.

Nuyóo significa en mixteco: cara de luna. Etimología: *nu*, cara; *yoo*, luna.



N

ÑAD

ÑAD

Ñado. Hacienda de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 25 habitantes.

Ñado. Cerro situado al S. de San Ildefonso, pueblo del Distrito de Amealco, Estado de Querétaro, en los confines de este Estado con el de México.

O

OAX

Oacacingo. Pueblo de la municipalidad de Atliaca, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Oacalco. (Significa: en la casa de la culebra; coatl, culebra; calli, casa; y co, lugar). Pueblo del Distrito y municipalidad de Yautepec, Estado de Morelos, con 24 habitantes, situado al N.E. de Yautepec, á 1½ legua escasa.

Oacalco. Hacienda del Distrito y municipalidad de Yautepec, Estado de Morelos, con 65 habitantes, situado al N.E. de Yautepec, á 1½ legua próximamente.

El giro principal de esta finca consiste en la elaboración de azúcar y aguardiente.

Oapan. Pueblo de la municipalidad de Atliaca, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Oaxaca ó Centro. Distrito del Estado del mismo nombre. Se halla comprendido entre los 15° 3' y 16° 46' 40" de latitud N., y entre los 2° 13' 46" y 2° 37' 28" de longitud oriental. Tiene por límites: al N. y N.E. el Distrito de Villa Juárez; al E. y S.E. el de Tlacolula; al S. el de Ocotlán y Villa Alvarez, y al O. y N.O. el de Etla. Comprende 62,020 habitantes.

La población se halla distribuida en los lugares siguientes:

1 Ciudad: Oaxaca:

3 villas: Tlalixtac, Santa María de Oaxaca, y Cuilapan.

27 pueblos: Xoxocotlán, Santa Cruz, Jalpan, San Raymundo, Raya San Pablo, Trujano San Juan Bautista, Coyotepec Santa María, Coyotepec San Pablo, Huayapan San Andrés, Yatareni San Agustín, Santa María del Tule, Santa Catalina de Sena, Tomaltepec Santo Domingo, San Miguel, San Agustín de las Juntas, San Antonio de la Cal, Tutla San Jacinto, Tutla San Francisco, Amilpas Santa Cruz, Santa Lucía del Camino, Ixcotea Santa María, San Felipe del Agua, Jalatlaco San Matías, Ixtlahuaca San Andrés, Azompa Santa María, Ixtlahuaca San Pedro, Amilpas San Jacinto, Chapultepec San Juan, Mexicapan San Martín, Trinidad de las Huertas, y Xochimilco Santo Tomás.

30 haciendas: Molinos de Santa Rosa, Cinco Señores, Sangre de Cristo, Labor de la Noria, San Isidro Prió, San Isidro Monjas, Nazareno, Aguayo, Trapiche San Javier, Arrazola, San Nicolás (a) Noriega, San Juan Bautista (a) El Carmen, Santos Reyes Mantecón, Zorita, Molinos de Mantecón, Aranjuez, San Miguel, Concepción, Rosario, Dolores, San Luis, Aguilera, Montañío, San José Crespo, Panzacola, Montoya, Dolores, y Candiani.

14 ranchos: Cruz blanca, Tepetotutla, Trinidad, Gua-

OAX

dalupe, San Antonio, Yahuiche, Rancho blanco, Soledad, Carrizal, Manzano, y Tiracoz.

Todos estos lugares forman 46 municipalidades.

Oaxaca. Estado de la Confederación mexicana.

Situación, límites y extensión.—El Estado de Oaxaca está comprendido entre los 15° 48' y 18° 24' de latitud septentrional, y entre los 0° 42' y 5° 14' de longitud oriental de México. Sus límites son: al N. el Estado de Puebla; al E. Chiapas; al S. el Grande Océano, y al O. Guerrero. La extensión de su superficie es de 91,664 kilómetros cuadrados.

Configuración y aspecto físico.—El territorio del Estado es en su mayor parte montañoso. La cordillera principal conocida con el nombre de Sierra Madre, recorre el Estado, arrojando á uno y otro lado extensas ramificaciones que en su conjunto dan al terreno un aspecto selvático y agreste. Por todas partes se admiran bellísimas y frondosas cañadas por cuyo fondo corren apresuradamente ríos y arroyos, ocultándose algunas veces en los enmarañados bosques, y convirtiéndose, durante las lluvias, en impetuosos torrentes. La cumbre del Zempoaltepec, desde la que se dominan los dos mares que estrechan el istmo de Tehuantepec, forma el S.E. de Villa Alta una importante eminencia de 4,000 metros de elevación, y sirve de núcleo á muchas serranías á cual más fragosa y pintoresca por la esplendidez de su naturaleza, como son las de Choapan, Villa Alta, Ixtlán, y de los Mijes, en la cual se levanta la cumbre Margarita.

En la parte occidental del Estado, sierras no menos hermosas como las de Coicoyán, Chicahuaxtla, Itundujía, Nochixtlán, y otras muchas en la Mixteca alta, llenan de asperezas el suelo, dificultando las vías de comunicación entre poblaciones de mayor importancia.

Los principales ríos del territorio del Estado, son: el Mixteco, que nace en las montañas de Chicahuaxtla, Tlaxiaco, y Coicoyán, y lleva su tributo al río de las Balsas, en el Estado de Guerrero. El río de Quiotepec, formado por los de Ixtlán y de las Vueltas, va á formar después de su confluencia con el río Tonto, en Tuxtepec, el caudaloso Papaloapan, de Veracruz; el de Villa Alta, que tiene su origen en las vertientes del Zempoaltepec, forma en el mismo Veracruz, el Tesechoacan; el de Choapan y otros que nacen en las vertientes orientales del Zempoaltepec se dirigen igualmente al territorio veracruzano para formar el río San Juan. Lleva sus aguas al Pacífico el río Verde, que nace en las montañas que al N. limitan el Valle de Oaxaca, y dirigiéndose al S. riega los Distritos del Centro, Alvarez, Juquila, y Jamiltepec; recibe al N.E.

de esta población el río de Peñoles, las corrientes de innumerables ríos y arroyos que descienden de las montañas de la Mixteca; los ríos de Tonameca al O. de Puerto Angel, de Copalita al E. de Huatulco, y de Tehuantepec al S. de esta población forman, los dos primeros, las barras de su nombre, y el tercero, el puerto y barra de la Ventosa; por último, los ríos del Corte, Chimalapa, Almolonga, Citunc, Pachín, Malatengo, Sarabia, Tortugucero y Jaltepec, van á formar en el Istmo de Tehuantepec el Coatzacoalcos.

Clima.—Generalmente es frío en los Distritos de Coixtlahuaca, Nochixtlán, Teposcolula, Tlaxiaco, y Villa Juárez; templado en los de Oaxaca, Choapan, Ejutla, Etla, Ocotlán, Tlacolula, y Villa Alvarez; cálido en los de Jamiltepec, Juquila, Pochutla, Tehuantepec, Juchitán, y Tuxtepec, y variable en los de Cuicatlán, Justlahuaca, Miahuatlán, Silacayoapan, Teotitlán, Villa alta, y Yautecpec.

Producciones naturales. Minería.—Desde que han empezádose á explotar minerales en el Estado de Oaxaca, se ha adquirido el conocimiento de las riquezas que encierran sus montañas, y de los elementos con que cuenta esa interesantísima fracción de la República para hacer adquirir al ramo de la minería el desarrollo de que es susceptible, hasta el grado, quizá, de que rivalice la importancia de su producción con la de los otros ricos Estados mineros, fundándose este juicio en los numerosos y frecuentes denuncios que se hacen ante el Cuerpo de Minería del mismo Estado.

Según el Sr. D. Manuel Anda, cuatro son los Distritos de minas: Ixtlán, Villa alta, Teoxomulco, y Peras. Los Distritos de Ixtlán y de Villa alta son los que producen la mayor parte de la plata que acuña y exporta el Estado, siendo el primero de los mencionados Distritos el que cuenta con mayor número de minas en explotación, y en el que el ramo de que se trata ha adquirido mayor desarrollo. Los terrenos metálicos de Ixtlán y Villa alta se hallan situados en la vertiente septentrional de la cordillera que por el N. limita el valle de Oaxaca. Los puntos culminantes de sus montañas están formados por grandes masas de pórfido feldespático, en tanto que las pendientes laterales son de formación devoniana, y más frecuente siluriana. Las vetas se presentan irregulares, tanto en su inclinación como en su dirección. Los minerales consisten en sulfurosos de plata, sulfuros de plata arsenical y antimonial, plata nativa, oro, galena argentífera, acompañando á estos minerales como matriz la blenda, el cobre amarillo, la malaquita, la pirita y el cuarzo, impregnado, á veces, de óxido de fierro.

La potencia de las vetas es, en general, muy pequeña; en el mineral de la Cumbre del Xicani varía de 0m.70 á 4 metros, pudiendo considerarse la potencia media de 1m.20. En el mineral de Calpulalpan suele llegar, como caso excepcional, á 11 metros.

Los asientos de minas en el Estado de Oaxaca, son: Lachatao, Amatlán, Calpulalpan, Totomostle, Quiotepec, y Xiacuí, en el Distrito de Villa Juárez; Talea, Yatoni, Yae, Tabaa, y Solaga, en el de Villa Alta; Santiago Minas en el de Juquila; Tamasola, Santo Domingo Nuxaa, Tlasoyaltepec, San Mateo Tepantepec, Teosacualco, San Francisco Yucucundo, y San Francisco Calmacúa, Santa Inés del Monte, San Pablo Cuatro venados, San Miguel Peras, San Felipe Zapotitlán, y San Juan Eliotepec, en el de Villa Alvarez; San Jerónimo Taviche, en el de Ocotlán; Itundugia, en el de Tlaxiaco; Tlasoyaltepec, en el de Etla.

En estos minerales se cuentan 138 minas en explotación, hallándose 40 abandonadas.

Las salinas son numerosas y ricas en el territorio del Estado, particularmente en los Distritos del litoral del Pacífico, siendo sus productos anuales los que siguen:

En Jamiltepec.....	36,956	arrobas.
En Juquila.....	29,200	"
En Silacayoapan.....	1,087	"
En Pochutla.....	40,000	"
En Teotitlán del Camino.....	3,042	"
En Tehuantepec.....	49,200	"
En Teposcolula.....	60	"
En Tlacolula.....	1,476	"

El sistema empleado para el beneficio de los metales es el de amalgamación por patio ó por tonelca, usándose en dos ingenios el sistema de concentración y fundición. Treinta y dos haciendas de beneficio hay establecidas en el Estado, cuyos nombres y metales que benefician, son los siguientes:

En el Distrito de Villa Juárez, el Rescate, oro y plata; Cinco Sofiores, metales mixtos; Socorro, Santa Ana, y Yavexla, plata y oro; Santa Anita, oro. En el Distrito de Villa Alta, Progreso, apellancados. En Villa Alvarez, Dolores, metales de pinta; San Patricio, plata y plomo; Carmen, Animas, Purísima, Rosario, Rescate, y los Reyes, oro; San Ignacio, San Esteban, y la Paz, fierro; San Rafael (a) Candiani, plomo. En Nochixtlán, La Purísima, plomo; la Soledad y Guadalupe, oro. En Etla, el Rosario, San Antonio, San Miguel, el Refugio, y Contreras, oro.

La Casa de Moneda de Oaxaca ha acuñado, desde su establecimiento (1859) hasta Junio de 1888, la cantidad de 4.950,845 pesos en esta forma: 3.385,044 en plata, y 719,441 en oro.

La amonedación en el último decenio 1878-1888, años fiscales, fué la siguiente:

	Oro.	Plata.	TOTAL.
1879.	3,700	153,610	157,310
1880.	1,070	134,700	135,770
1881.	5,850	142,660	148,510
1882.	5,070	121,945	127,015
1883.	1,700	97,950	99,650
1884.	1,920	129,200	131,120
1885.	6,140	152,700	158,840
1876.	1,700	143,100	144,800
1887.	2,300	121,200	123,500
1888.	4,790	111,400	116,190
	34,240	1.308,465	1.342,705

Producciones agrícolas.—Si el territorio de Oaxaca es rico en producciones minerales, puede considerarse verdaderamente fecundo en las vegetales. Cuando la explotación de uno y otro ramo adquiriera su mayor desarrollo, Oaxaca ocupará entre los Estados productores de la República el distinguido lugar que le corresponde, por los sobrados elementos de prosperidad que le concedió la naturaleza.

Innumerables son los árboles de maderas preciosas y de construcción que revisten las montañas y forman frondosísimas selvas, impenetrables por las numerosas plantas frutales, resinosas, y medicinales, on que abundan.

La producción agrícola por la falta de vías de comunicación, y por consiguiente de plazas de mercado, se halla limitada al consumo interior, sin satisfacer por tanto, á las exigencias del Estado para su engrandecimiento, al que se debe aspirar atendiendo á la extensión del territorio, á la diversidad de sus climas, á la fertilidad de su suelo, y á la aptitud de sus hijos para las labores del campo.

Los interesantísimos datos que publica la última Memoria del Gobierno del Estado, comprueban este juicio.

Con excepción de aquellos artículos de un uso general para la alimentación y cria de animales, todos los demás revelan muy escasa producción, y sobre todo, los que deben constituir, cesando las causas indicadas, objetos de considerable exportación, tales como el arroz, el café, el

OAX

cacao, el algodón, la seda, la vainilla, el añil, la azúcar, el tabaco, las maderas preciosas, las frutas, y sobre todo, los filamentos finos y resistentes de tantas plantas que se producen en el Estado.

La producción anual, según los datos que constan en la mencionada Memoria, es la siguiente:

Cereales.	
	Valor.
Alegría, 88 arrobas.....\$	154
Arvejón, 6,362 fanegas.....	11,768
Arroz, 13,700 arrobas.....	16,425
Cebada, 36,206 fanegas.....	41,560
Frijol, 107,121 ídem.....	856,717
Garbanzo, 4,648 ídem.....	12,078
Haba, 6,456 ídem.....	13,188
Lenteja, 358 arrobas.....	1,074
Maíz, 2,346,468 fanegas.....	3,518,028
Trigo, 445,988 ídem.....	2,041,610
	\$ 6,011,601

Tubérculos y raíces fuculentas.	
	Valor.
Amitioco, 2,555 docenas.....\$	299
Camote, 23,542 surcos.....	9,471
Cacomite, 314 docenas.....	79
Guacamote, 17,238 surcos.....	10,669
Escorzonera, 284 fanegas.....	568
Chayocamote, 1,234 cargas.....	1,849
Jicama, 66,741 docenas.....	4,173
Papas, 1,902 cargas.....	5,270
	\$ 32,378

Hortaliza.	
	Valor.
Acelgas, 136 cargas.....\$	136
Alcachofas, 198 docenas.....	16
Ajos, 2,136 cargas.....	2,871
Betabel, 154 docenas.....	154
Cebollas, 6,675 cargas.....	6,675
Coles, 7,456 docenas.....	1,460
Lechugas, 2,894 cargas.....	1,455
Miltomate, 2,786 fanegas.....	4,155
Nabos, 2,472 cargas.....	1,502
Tomates, 43,130 medidas.....	12,086
Zanahoria, 3,445 docenas.....	113
	\$ 30,623

Especias	
	Valor.
Anís, 5,915 arrobas.....\$	2,957
Cominos, 620 ídem.....	930
Chile, 29,766 ídem.....	73,419
Pimienta, 103 ídem.....	160
	\$ 77,466

Substancias empleadas en la preparación de bebidas.	
	Valor.
Café, 9,982 quintales.....\$	70,965
Cacao, 747 arrobas.....	5,625
	\$ 76,590

Pastos.	
	Valor.
Alfalfa, 358,300 quintales.....\$	26,177
Zacate, 6,607,840 tercios.....	454,910
	\$ 481,087

OAX

Substancias y plantas textiles.

	Valor.
Algodón, 85,080 quintales.....\$	490,164
Pita (máguca), 324,409 plantas..	103,138
Maguey de pulque, 606,040 ídem.	175,736
Ídem de mezcal, 1,534,478 ídem.	104,699
Palma, 402,134 cargas.....	98,668
Seda, 1,378 libras.....	2,746
	\$ 975,151

Insectos y árboles tintóreos.

	Valor.
Achiote, 453 arrobas.....\$	1,868
Añil, 4,720 ídem.....	81,660
Brasil, 21,172 quintales.....	27,122
Campeche, 6,285 ídem.....	6,285
Cascalote, 6,859 arrobas.....	3,429
Gramma, 19,700 ídem.....	142,820
	\$ 263,234

Substancias y plantas usadas en la industria.

	Valor.
Caña dulce, 275,059 surcos.....\$	413,477
Camelote, 1,008 arrobas.....	100,650
Cera blanca, 686 ídem.....	14,724
Cera negra, 508 ídem.....	1,079
Pulque, 345,494 ídem.....	109,314
Tabaco, 28,922 ídem.....	89,406
Vainilla, 3,045 millares.....	6,710
	\$ 735,361

Semillas y frutas oleaginosas.

	Valor.
Ajonjolí, 25 arrobas.....\$	39
Cacahuaté, 4,316 fanegas.....	6,485
Cuacoyul, 3,181 ídem.....	6,358
Cocos, 2,465 docenas.....	1,981
Coquitos, 15,856 cargas.....	7,935
Mostaza, 2,207 libras.....	144
Nueces de Castilla, 2,739 millares.	1,827
Nueces de Cuilapa, 14,111 ídem.	3,654
Pixtle, 32,764 docenas.....	1,132
	\$ 29,555

Valor total al año.....\$ 8,713,046

Sin contar el valor de las frutas, flores, y otras plantas, cuyos rendimientos son de alguna importancia por el gran consumo que de las frutas se hace en el interior y por la cantidad que se exporta, especialmente para los Estados Unidos.

Orta de animalca.—La cría de ganados es de alguna consideración en el Estado, y especialmente en el valle de Oaxaca en donde aquellos son muy estimados por su finura.

Caza y pesca.—La caza es muy abundante en las montañas, en cuyos bosques se encuentran preciosas aves, entre las que se cuentan águilas y muchos animales, como onzas, leopardos, gato-monteses, tigres, lobos, leones, dantas, tejones, jabalíes, comadrejas, tlacomíotes, tlacuachis, armadillos, y otros muchos.

En algunos ríos abunda igualmente la pesca, pues en ellos existen multitud de peces, siendo los principales: lisas, bobos, truchas, meros, barbos, robalos, curbinas, mojarras, blanquillos, y picudos, encontrándose, además, muy buenos camarones.

División política y población.—El Estado de Oaxaca se halla dividido en 26 Distritos, los cuales comprenden 1,089 municipalidades, ascendiendo la población total á 793,419 habitantes, distribuidos en 4 ciudades, 24 villas, 980 pueblos, 151 haciendas, y 735 ranchos. Los Distritos son los siguientes, con sus habitantes:

1 Centro (Oaxaca).....	62,139
2 Coixtlahuaca.....	15,139
3 Cuicatlán.....	18,480
4 Choapan.....	11,879
5 Ejutla.....	23,206
6 Etla.....	25,414
7 Huajuapán de León.....	38,557
8 Jamiltepec.....	39,711
9 Juchitán.....	31,665
10 Juquila.....	18,692
11 Juchitahuaca.....	17,568
12 Miahuatlán.....	38,545
13 Nochistlán.....	21,012
14 Ocotlán.....	31,602
15 Pochutla.....	13,747
16 Silacayoapan.....	27,960
17 Teotitlán del Camino.....	29,150
18 Tehuantepec.....	22,364
19 Teposcolula.....	32,226
20 Tuxtepec.....	20,798
21 Tlacolula.....	39,487
22 Tlaxiaco.....	52,592
23 Villa Alta.....	47,774
24 Villa Álvarez (Zimatlán).....	42,461
25 Villa Juárez (Ixtlán).....	27,641
26 Yautepec.....	22,980

Número total de habitantes..... 793,419

De los que un 49 por ciento corresponden á los hombres y un 51 á las mujeres.

En la población estan comprendidos los indígenas en número próximamente de 600,000, los cuales pertenecen á la familia mixteco-zapoteca, compuesta de mixtecos, zapotecos, chuchones, cuicatccos, soltecos, chafinos, papabucos, amusgos, popolocos, mazatecos, y chinantecos. Pocos individuos de la familia huave, oriundos de Nicaragua, existen en las costas de los Distritos de Tehuantepec y Juchitán, así como otros de la familia zoque-mije, en la sierra de los mijes, hallándose algunos de la familia chontal, cuyo grupo principal habita el Estado de Tabasco.

Industria de los habitantes.—La agricultura constituye la principal ocupación de los oaxaqueños, dedicándose no pocos al comercio, á las artes, y trabajos de las minas y de la industria fabril, para los que aquellos revelan una grande aptitud.

Hállanse establecidas en el Estado, dos fábricas de hilados y tejidos de algodón, seis fundiciones de hierro, y gran número de establecimientos industriales, de tejidos de hilo y lana, de elaboración de loza, vidrio, aguardiente, cerveza, tabacos, ladrillos, tejas, harina, y de otros muchos artículos.

Las fábricas de tejidos de que se ha hecho mención son: la de San José situada en San Agustín Etla, y la llamada de Xia, en el río del mismo nombre, en Villa Juárez.

Poblaciones principales.—La capital del Estado y las cabeceras de los Distritos mencionados. (Veanse).

Rentas y gastos públicos.

Ingresos.....	\$ 980,817
Egresos.....	905,817

Valor de la propiedad.

Fincas rústicas.....	\$ 6.178,534
Fincas urbanas.....	5.262,766

Total.....\$ 11.441,300

Valor manifestado para el pago de contribuciones, difiriendo mucho del verdadero, según un documento oficial que eleva dicha suma á \$ 27,653,529 en esta forma:

150,834 edificios, templos y casas.....	\$ 22.410,763
2,559 fincas rústicas, huertas y ganado.....	5.262,766
	\$ 27.673,529

Instrucción pública

Escuelas primarias.

535 Escuelas de hombres.....	37,036 alumnos.
79 Idem de mujeres.....	6,327 alumnas.

614 Escuelas..... 43,363 alumnos.

Secundarias y profesional.

1 Instituto Juárez.....	480 alumnos.
1 Academia de niñas.....	400 alumnas.
1 Seminario Santa Cruz.....	176 alumnos.
1 Colegio Católico.....	247 "
1 Colegio San Rafael.....	79 "

619 Establecimientos..... 44,745 alumnos.

Oaxaca. Ciudad, sede episcopal, capital del Estado, y cabecera de Distrito y municipalidad. Se halla situada en el hermoso y fértil valle de su nombre, á los 17° 04' de latitud N., y á los 2° 25' de longitud oriental de México, á 463 kilómetros S.E. de la capital de la República, y á 1,560 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Fué fundada con el nombre de Huaxyacac en 1486, y como población española con el nombre de Antequera en 1528, por Juan Núñez de Mercado; obtuvo el rango de ciudad por cédula de 25 de Abril de 1532, firmada en Medina del Campo por el emperador Carlos V, y fué erigida en obispado el 21 de Junio de 1535 por el papa Paulo III. Confióse á Hernán Cortés, como marquesado, el valle de Oaxaca, por lo que tomó el título de Marqués del Valle.

Respecto de la fundación de la ciudad de Oaxaca y de la etimología de su nombre, la última Memoria del gobierno del Estado dice lo que sigue:

"La ciudad de Oaxaca, llamada por los indios Huaxyacac, fué fundada en 1486 por un destacamento de mexicanos que el emperador Ahuizotl envió para observar la conducta del rey Zachila III. Los españoles le llamaron Antequera, por la semejanza que algunos de ellos encontraron con Antequera de Andalucía, al ser ocupada el año de 1524 por sus primeros fundadores y pobladores Juan Cedeño y Hernando de Badajoz, que fijaron su residencia en el valle zapoteca, con la mayor parte de los fugitivos de la villa de Segura de la Frontera fundada en la costa de Juquila; y fué en esta época cuando la villa española de Oaxaca se erigió formalmente con nombramiento de alcaldes y regidores que hicieron cuerpo de República, aunque sin autorización del rey de España, que la obtuvo el 14 de Septiembre de 1526, elevándola al rango de villa.

"Consta también, que en el espacio de dos años, y con el nombre de Segura de la Frontera, la ciudad actual de Oaxaca fué poblada y despoblada dos veces, recientemente conquistada la provincia por Francisco de Orozco, y la otra en 1522 después de que Juan Cedeño y Hernando de Badajoz, primeros padres de la patria, la fundaron con determinación de morir en el lugar. Su verdadera fun-

dación data del año de 1529, en que el alcalde Juan Pe-
láez de Berrio de la delincó y trazó.

"Huaxyacac significa en mexicano: en la nariz de los
guajes. Etimología: huaxin, guaje; yacatl, nariz, punta ó
extremidad, y o de ca, en. Los zapotecas le llaman Lu-
hulaa, que quiere decir: lugar de guajes. Etimología: lu-
hu ó loho, lugar de; laa, guaje. Los mixtecas le dan el
nombre de Nuhundúa, que también quiere decir: tierra
de los guajes. Etimología: ñuhu, pueblo ó tierra; ndúa,
guaje. En mixe se llama Huac Huim, que quiere decir:
á la vista de los guajes. Etimología: huac, guaje; huim,
ojo, vista. Los chinantecos le llaman Nicuhni, que sig-
nifica: en la punta de los guajes. Etimología: ni, punta;
cuhui, guaje. En mazateco le llaman Naxhintzé, que
quiere decir, cerro de los guajes. Etimología: naxhin, ce-
rro; tze, guaje. En cuicateco le dan el nombre de Nahan-
duva, que quiere decir: clarín de madera. Etimología:
nahan, madera; duva, clarín, trompeta. En chocho le
nombran Cunchaa, que significa: cabeza de autoridad
(más propiamente: capital donde residen los poderes pú-
blicos.) Etimología: cun, cabeza; chaan, autoridad."

La ciudad es hermosa y sus calles rectas y regulares,
siendo sus principales edificios los que á continuación se
expresan: el Palacio del Gobierno, de Justicia y Municipa-
l, el Instituto de Ciencias y Artes, en el que se recibe
una sólida instrucción artística y para las carreras de
médico y abogado, la Academia de niñas, la Escuela mo-
delo, en el antiguo palacio arzobispal, la Casa de Mone-
da, construida en 1870 (véase el artículo de Oaxaca, Es-
tado), la Alhóndiga, dos hospitales, el General y el de
Caridad, y el Hospicio.

Entre los templos se citan: San Juan de Dios y excon-
vento, fundado por Fray Bartolomé de Olmedo; el Car-
men bajo, la Catedral, fundada en 1553, y tienen anexos
el Sagrario y capilla de Guadalupe; San Cosme, la Com-
pañía y su exconvento, vendido hoy á particulares; las
Nieves, Santo Domingo, de sólida y elegante construc-
ción, cuyo antiguo convento sirve de cuartel á la fuerza
que guarnece la plaza; San Agustín con su exconvento
de propiedad particular; San Francisco, destinados hoy
el tercer Orden y el exconvento al Hospital general; San
Felipe, el Carmen alto, las Mercedes; el hermoso templo
de la Soledad, en cuyo antiguo convento se encuentran
el Hospicio y la Escuela de Artes y Oficios; Guadalupe,
la Consolación, Capuchinas ó San José, el Patrocinio, el
Calvario, los Príncipes, Sangre de Cristo, Defensa, y Be-
them. Además existe un templo evangélico, construido
en 1880.

Oaxaca posee una Biblioteca pública (14,092 volúme-
nes), un Museo de antigüedades y ciencias naturales; va-
rios mercados, cinco paseos y jardines públicos, cinco
plazas, siendo la principal la de Armas, embellecida con
un jardín que constituye uno de los principales paseos,
un teatro, y tres hoteles. La ciudad cuenta con 28,000
habitantes.

Oaxaca. Fué tomada la plaza á viva fuerza el 25 de
Noviembre de 1812, por el denodado caudillo de la in-
dependencia, D. José María Morelos.

Oaxaca (Santa María). Villa cabecera de municipa-
lidad del Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con
1,543 habitantes.

Santa María Oaxaca es villa desde la época de la Con-
quista, y después de ella es conocida con el nombre de
El Marquesado, porque fué señorío del marqués del Va-
lle, D. Hernando Cortés, conquistador de México.

Se halla situada al O. de la capital, limitando con ella
por la calle llamada raya del Marquesado.

Oaxaqueña. Pequeña laguna en el istmo de Tehuan-
tepec, parte veracruzana, comunicada con el Coatzacoal-
cos por un arroyo, á 16 kilómetros al N.E. del Stchil.

Oaxaquilla. Rancho del municipio de San Marcos,
Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Oaxtepec. (Huaxtepec: en el cerro de los huajes.)

Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Yautepec,
Estado de Morelos, con 267 habitantes; situado á 3 le-
guas N.E. de Yautepec.

Oaxtepec. Cerro de la municipalidad de su nombre,
Distrito de Yautepec, Estado de Morelos. Produce yeso
en piedra (4,600 arrobas al año). Sus dos minas que se
trabajan se llaman: Tenango grande y Tenango chico.

Obiache. Rancho de la municipalidad de Buenavis-
ta, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Obispo. Celaduría de la directoría y alcaldía de Qui-
lá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Obispo (El). Rancho de la municipalidad de Cade-
reyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 9 habitantes.

Obispo. Rancho de la municipalidad del pueblo de
Seris, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Obispo. Rancho y congregación de la municipalidad
y cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Obispo. Rancho de la municipalidad de Tepechitlán,
partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 18 kiló-
metros al E. de la cabecera municipal.

Obispo. Arroyo que nace en las montañas del S. de
Tuxtepec, Estado de Oaxaca, entra al de Veracruz por el
punto llamado Paso de las Yeguas, y se une al Papaloa-
pan al S. de Cosamaloapan.

Obispo (Bajos del). Golfo de México. Estos dos pe-
ligrosos bancos de coral y arena en la mera línea de los
sondeos, se extienden 5 millas en línea recta de N. cuar-
ta al E. al S. cuarta al O. y tienen media milla de an-
chura, dejando entre ellos un espacio de 1½ millas con
28 brazas de agua. Las profundidades en ambos bajos
varían entre 4 y 10 brazas; pero en la medianía del bajo
del N. hay un trecho en que sólo hay 18 pies; y á 3 mi-
llas de este punto en la extremidad N. del bajo del S.,
hay otro trecho aun más peligroso con sólo 16 pies de
agua.

De estos dos espacios de bajo fondo, el del N. se en-
cuentra en latitud 20° 29' N. y 92° 14' de longitud O. á
26 millas S. 8° E. del beacon del Triángulo del E. y á 21
millas al N.O. 3° O. del médano de Cayo Arcas. En nin-
guno de estos bajos hay rompientes; pero el agua descolori-
da que los cubre se percibe claramente á alguna dis-
tancia, como á media milla.

Como sucede respecto de todos estos escollos, la son-
daleza no da indicios seguros, navegando del E. al O., y
casi sobre ellos pueden encontrarse de 27 á 29 brazas de
agua; pero singlando del O. son más peligrosos, porque
á menos de 2 millas de ellos se encuentran parajes en
que la sonda acusa 80 brazas, y á una milla de su extre-
midad S. hasta más de 35.

Obispo ó Tizapa. Río afluente del Cotaxtla, cerca
del pueblo de este nombre, cantón y Estado de Veracruz.

Oblatos. Hacienda de la municipalidad de San Pe-
dro, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Obra (La). Hacienda de la municipalidad y partido
de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 259 habitan-
tes.

Obraje. Hacienda de la municipalidad de San Fe-
lipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de Méxi-
co, con 125 habitantes.

Obraje. Cerro de la cordillera occidental del Valle de
México, al N. de Huisquilucan, Estado de México.

Obraje. Rancho de la municipalidad de Santa Clara,
Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 ha-
bitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de
Nuevo Urecho.

Obraje de Ixtla. Hacienda del partido y municipa-
lidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 194 habi-
tantes.

Obrajero. Rancho del municipio y partido de Río-
verde, Estado de San Luis Potosí.

Obrajeros. Rancho de la municipalidad de la Encar-
nación, undécimo cantón (Teocalíche), Estado de Ja-
lisco.

Obrajito. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 169 habitantes.— Otro del partido de San Luis de la Paz, municipalidad de Pozos, con 143 habitantes.

Obrajuelo. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 597 habitantes.— Otra del partido y municipalidad de Acámbaro, con 252 habitantes.

Obra Pia. Rancho de la municipalidad de Piaxtla, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Ocampo. Partido del Estado de Aguascalientes, cuyos límites son: al N. y E. Zacatecas; al S. el partido de Aguascalientes; al O. el de Calpulalpan ó Rincón de Romos. Tiene 19,646 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Asientos, y Tepezalá. Su cabecera es la villa de Asientos de Ibarra. (Véase.)

Ocampo. Municipalidad del partido de su nombre, Estado de Guanajuato, con 6,151 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Pueblo de Ocampo.

9 congregaciones: las Animas, San Agustín, el Desmonte, Gachupines, Haciendita, Loma Alta, Laguna Cercada, Tropezón, y la Tinaja.

22 ranchos: Arrona, San Antonio, Cerritos, Canteras, Conejo, Colorado, la Cruz, Charcos, Escondida, Huizache, Efigenia, San Miguelito, Purísima, Palmas, Piedras Negras, Paxtle, San Rafael, Rancho Nuevo, Rosario, Tullillo, Trinidad, y Trojes.

Ocampo. (Antes congregación del Vaquero.) Pueblo cabecera de municipalidad del partido de San Felipe, Estado de Guanajuato. La declaración de pueblo con el nombre de Ocampo se hizo el 19 de Octubre de 1868. Tiene 1,584 habitantes, y se halla situado á 25 kilómetros al N.O. de la villa de San Felipe.

Ocampo. Uno de los cinco Distritos en que se divide el Estado de Tlaxcala, siendo su cabecera el pueblo de San Antonio Calpulalpan. Se formó del antiguo municipio de Calpulalpan que perteneció al Estado de México, y de las municipalidades de Hueyotlipan y Españaíta, que formaron parte del extinguido partido de Tlaxcala.

Fué erigido en Distrito por decreto de 4 de Junio de 1867. Ocupa la parte occidental del Estado de Tlaxcala, lindando al N. con el Distrito de Apan, del Estado de Hidalgo; por el N.E. y E. con los de Morelos é Hidalgo, de Tlaxcala; por el S. con el Estado de Puebla, y por el O. con el de México. Cuenta con 16,467 habitantes, distribuidos en las siguientes municipalidades:

Calpulalpan.....	10,978
Hueyotlipan	2,740
Españaíta	2,749
	<hr/>
	16,467

La cabecera es el pueblo de San Antonio Calpulalpan. (Véase Calpulalpan.)

Ocampo. Congregación de la municipalidad de Tantina, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Ocampo. Pueblo tenencia del municipio de Anganguo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 1,243 habitantes.

Ocampo. Barrio de la municipalidad de Timilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 362 habitantes.

Ocampo. (Véase San José). Cabecera del municipio del partido de Ciudad del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Ocampo. Antes Santa Bárbara, Estado de Tamaulipas.

Ocampo. Rancho de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 37 habitantes.

Ocampo. Pueblo y mineral del partido y municipali-

dad de San Juan del Río, Estado de Durango, con 1,220 habitantes.

Produce plata.

Ocelotepec. (Cerro del Tigre). Cerros situados al E. de la hacienda de Nanac-Amilpa, del Distrito de Ocampo, municipalidad de Calpulalpan, Estado de Tlaxcala.

Ocelotl. (Tigremexicano). Décimocuarto día del mes mexicano.

La mayor parte de los nombres geográficos derivados de esta palabra, han cambiado la sílaba oce en ozo. Véase Ozolotepec.

Ocelótsin. Cerro á 12 kilómetros al N. de San Antonio de la Cañada, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Ocmacac. Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Ocoapa. (Río del Ocotal). Pueblo de la municipalidad de Copanatoyac, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Ocoeachic. Ranchería de la municipalidad de Rayón, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Ococingo. (Ocotzincó, donde comienzan los ocotes, ó principio del ocotal). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Chilón, Estado de Chiapas, situada á 100 kilómetros al N.E. de la ciudad de San Cristóbal. El temperamento es cálido.

La población de la villa es de 1,300 habitantes, y la de la municipalidad 4,259 que hablan el castellano, y los indios el tzendal, hallándose distribuidos en la expresada villa, en 57 haciendas, 18 ranchos, y 6 rancherías.

Ococherere. Rancho de la municipalidad de Guadalupe y Calvo, Distrito Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Ocojala. Hacienda y rancho del Distrito de Alatrige, (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Ocolome. Celaduría, alcaldía, directoría, y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Ocom. Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 22 kilómetros S.O. de la villa de Chan Santa Cruz.

Ocom. Laguna en el partido de Peto, Estado de Yucatán, á 15 kilómetros al S. de la villa de Chan Santa Cruz.

Ocomatla. Pueblo de la municipalidad de Zihuateucla, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Oconagna. Pueblo de la municipalidad de Etzatlán, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Ocopetatitla (San Pedro). Pueblo y municipalidad del Distrito de Teotitlán, Estado de Oaxaca, con 736 habitantes. Xocopetatitla significa en mexicano: Lugar de petates verdes. Etimología: Xocotic, verde; peltatl, estera, petate; titlán, lugar de.

Se halla situado á 9½ leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 2,500 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío y húmedo.

Ocopetlacingo (San Pedro). Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Teotitlán del Camino, Estado de Oaxaca, con 694 habitantes mazatecos.

Se encuentra en una ladera á 9½ leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 49½ de la capital del Estado.

El clima es frío.

Ocopetlatlán. Pueblo de la municipalidad de Xicotepetec, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Ocopulco. Pueblo de la municipalidad de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 452 habitantes.

Ocorla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 27 habitantes.

Ocorlita. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 11 habitantes.

Ocoro. Celaduría de la alcaldía y directoría de Guazave, Distrito y Estado de Sinaloa.

Ocoroní. (Tal vez Ocoloní, compuesto de otl y coloni,

camino que tuerce). Pueblo cabecera de alcaldía, del Distrito y directoría central de Sinaloa, Estado de este nombre. Se halla situado en la margen derecha del río de Ocoroní afluente del Sinaloa, en el camino nacional a la villa del Fuerte.

La alcaldía tiene 3,529 habitantes, y siete celadurías: Arroyo seco, San José, Ranchito de Llénez, Vainilla, Cacalotán, Tule, y Aramuapa.

Ocoroní. Río del Estado de Sinaloa, riega los Distritos del Fuerte y Sinaloa, pasa por Ocoroní, y se une al río de Sinaloa entre Ocoro y Guazave.

Ocosocoautla. (Significa tierra de resinas). Pueblo cabecera de municipalidad del departamento de Tuxtla, Estado de Chiapas. Se halla situado a 90 kilómetros al S.O. de la ciudad de San Cristóbal.

El clima es templado.

Los moradores hablan el zoque, y se ocupan en hacer jarcia y en la ganadería.

Población de la municipalidad 2,820 habitantes, distribuidos en el pueblo y en 22 haciendas: San Francisco Valle de Corzos, San Vicente, Petapa, Venta de León, San José, Ovejería, Trinidad (Zacate Largo), Santo Domingo, Ocuilapa, Puente, Monnó, San Luis, la Flor, Piedra parada, Gavilán, Juárez, Flores del Carmen, Paraíso, Cebadilla, Canelar, Meyapac, y Pictutal.

Ocosotepec. Congregación de la municipalidad de Sotepan, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 172 habitantes.

Ocosuapa. Arroyo del río de Monzapa, afluente del Coahuacoalcos, al S. de Jaltipan, istmo de Tehuantepec, Estado de Veracruz.

Ocot. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Ocotal. Congregación de la municipalidad de Mier y Noriega, Estado de Nuevo León, con 98 habitantes.

Ocotal. Congregación de la municipalidad de Sotiapán, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 147 habitantes.

Ocotal. Mineral de la jurisdicción de Tamazula, Estado de Durango.

Produce plata.

Ocotal (San Vicente). Hacienda de la municipalidad de Asunción Huititiupan, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Ocotalillo. Hacienda de la municipalidad Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Ocotán (Santa María). Pueblo de indígenas del partido y municipalidad del Mezquitil, Estado de Durango, con 1,526 habitantes. Se halla situado a 146 kilómetros S.E. de la cabecera, en terrenos elevados. Su clima es delicioso, y posee una parte de la sierra del Nayarit, con abundancia de diversas maderas.

Ocotán. Pueblo del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero del Estado de Jalisco. Dista 12 leguas al O. S.O. de la ciudad de Guadalajara.

Ocotán. Hacienda de la municipalidad de Canatlán, partido de la Capital, Estado de Durango, con 988 habitantes.

Ocotán. Rancho de la municipalidad de Bolaños, octavo cantón (Colotlán), del Estado de Jalisco.

Ocote. Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Ocote. 20 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Colima: Uno del partido y municipalidad de Villa Álvarez, con 18 habitantes.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Tonalá.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 453 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón primero ó de Guadalajara, municipalidad de Zapotlanejo.—Dos del cantón segundo ó de Lagos, municipalidades de San Juan y La Unión.—Otro del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Arandas.

Hidalgo: Uno del Distrito de Jacala, municipalidad de Alamos, con 170 habitantes.—Otro del Distrito de Pachuca, municipalidad de Epazoyuca, con 50.

México: Uno del Distrito de Tlalnepantla, municipalidad de Monte bajo, con 15.

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatio, municipalidad de Senguio con 24 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguco.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Tetepec.—Otro del Distrito de Juquila, municipalidad de Teotepec.

Puebla: Uno del Distrito de Alatriste ó Chignahuapan. Sinaloa: Uno del Distrito de Concordia, municipalidad de Copala.

Territorio de Tepic: Uno del Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Ixtlán.

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Mezquitil del Oro.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de la Estanzuela.

Ocote. Cerro del Estado de Sinaloa, Distrito del Rosario, al N. de Cacalotán.

Ocotelolco (Magdalena). Pueblo de la municipalidad de Chiautempan, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 80 habitantes. Se halla situado a 5½ kilómetros al S. de su cabecera municipal.

Ocotelulco (San Francisco). Pueblo de la municipalidad de Tlaxcala, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 102 habitantes.

Ocotengo. Hacienda de la municipalidad de Cuquío, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Ocotéotl. Cerro al N. de Huitzucó, Estado de Durango, Distrito de Hidalgo.

Ocotepec. (En el cerro de los ocotes). Pueblo y municipalidad del departamento de Progreso, Estado de Chiapas. Se halla situado a más de 50 kilómetros al S. de la villa de Pichucalco. Su temperamento es frío y muy húmedo.

Su población de indios zoques, asciende a 497 habitantes.

Ocotepec. Pueblo de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 1,000 habitantes.—Un barrio de la municipalidad de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, con 83.

Ocotepec. Pueblo del Distrito y municipalidad de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 736 habitantes mexicanos. Se halla situada a 1½ legua al N. de la capital del Estado. Los medios de subsistencia de este pueblo consisten en la siembra de maíz, corte de leña, y fabricación de carbón, estimándose sus productos anuales en 12,000 cargas de leña de fábrica, 10,000 ídem de cocina, 2,000 de carbón, 500 de maíz, y 1,000 pesos de zacate. Valor total: \$ 10,750.

Ocotepec. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 100 habitantes mexicanos. Se halla en una eminencia a 10 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y a 30 N.E. de la capital del Estado.

Su clima es frío y húmedo.

Ocotepec. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Apam, Estado de Hidalgo, con 265 habitantes. Se halla situada a 5 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Ocotepec. Hacienda de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 72 habitantes.

Ocotepec. Hacienda de la municipalidad de Reyes, cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 134 habitantes.

Ocoatepec. Rancho de la municipalidad de Quechólac, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Ocoatepeco. Rancho y congregación del cantón y municipalidad de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Ocoatepec (San Antonio). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Libres, Estado de Puebla, á 12 kilómetros al N.O. de San Juan de los Llanos.

Ocoatepec (San Dionisio). Pueblo con Ayuntamiento del Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, con 1,077 habitantes que hablan el zapoteco. Se halla situado en una colina á 5 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 12 S.E. de la capital del Estado.

Su clima es frío.

Altura sobre el nivel del mar, 1,636 metros.

Ocoatepec (San Pedro). Pueblo con Ayuntamiento del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 739 habitantes mixes. Se halla en una ladera á 23 leguas N.E. de la cabecera del Distrito, y á 35 E. de la capital del Estado. El clima es frío.

Su altura sobre el nivel del mar, 1,740 metros.

Ocoatepec (Santiago). Hacienda de la municipalidad de Aljojuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, á 6 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Ocoatepec (Santo Tomás). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 859 habitantes mixtecos. Hállase situado en una hoyá á 5 leguas S. de la cabecera del Distrito, y á 45 de la capital del Estado. El clima es templado.

Altura sobre el nivel del mar, 1,800 metros.

Ocoatepec (Santa María Asunción). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 63 habitantes. Se halla situado al pie de un cerro á 10 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 2,400 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío y húmedo.

Ocoatepec. (Véase San Pedro Mártir Ocoatepec).

Ocoatequila. (Ocoatequillan, lugar que tributa el ocotil). Pueblo de la municipalidad de Copanatoyac, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Ocotes. Celaduría de la alcaldía de Pánuco, directuría de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Ocotes. Congregación de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Ocotes. Hacienda del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 159 habitantes.

Ocotes. 10 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Jalisco: Cuatro del cantón primero ó de Guadalajara, municipalidades de Jocoatepec, San Cristóbal, Yahualica, y Zapolanejo.—Dos del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidades de la Encarnación y San Miguel.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 18 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 15 y 24.

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

Ocotes de Moya. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Ocotic. Pueblo de la municipalidad de Cuquío, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco. Se halla situado á 8 kilómetros al N.O. de la villa de Cuquío.

Ocotillal. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Ocotillal. Rancho de la municipalidad de Jiménez, Distrito del Centro ó Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Ocotillo. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Ocotillo. Rancho de la municipalidad de Tepatitla, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Ocotillo. Rancho de la municipalidad de Santa María del Oro, prefectura y Territorio de Tepic.

Ocotillos. Ranchería de la municipalidad de las Llaves, Distrito de Toluca, Estado de México, con 71 habitantes.

Ocotillos. Rancho de la municipalidad Juárez, Estado de Nuevo León, con 2 habitantes.

Ocotital. Mineral del Distrito minero de Talpa, cantón décimo ó de Mascota, Estado de Jalisco. El mineral posee una mina llamada El Refugio, que produce metales de plata, conocidos con el nombre de *colorados*.

Ocotitla. Barrio de la municipalidad de Tetla, Distrito de Morcros, Estado de Tlaxcala, con 608 habitantes.—Un rancho de la municipalidad de Españita, Distrito de Ocampo, con 22.

Ocotitlán. Pueblo del municipio de Olinálá, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Ocotitlán. Pueblo de la municipalidad de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, con 369 habitantes.

Ocotitlán. Rancho de la municipalidad de Ahuacotingo, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Ocotitlán. Rancho y congregación de la municipalidad de Ixhuatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Ocotitlán (San Jerónimo). Pueblo de la municipalidad de Acajete, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Ocotito. Rancho de la municipalidad de Atoyac, cantón cuarto ó de Sayula, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Zacoalco.

Ocotito. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 35 habitantes.

Ocotito. Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Ocotlán. (Significa ocotil.) Pueblo de la municipalidad de Lolotla, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 167 habitantes.

Ocotlán. Municipalidad del cantón tercero ó sea de la Barca, Estado de Jalisco, con 13,829 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes:

Pueblo de Ocotlán.

4 haciendas: Paso blanco, San Andrés, el Castillo, y los Nopales.

23 ranchos: Pedregal, Carleño, Joconoxtle, Rincón, Palo bobo, Salitre, Rancho Viejo, Capulín, Paso de Piedra, Ramireño, Carraceño, Saucos, Zula, Carrillos, Ríos Tepepales, San Juan, Palmita, Purísima, Buenavista, Loma, Santa Clara, y Loma larga.

Ocotlán. Pueblo cabecera de municipalidad del cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco. Se halla situado en la confluencia del Río Grande y el de Zula, á 30 kilómetros al O. de la ciudad de la Barca. Sus habitantes se ocupan en la labranza, cultivo de huertas, y la pesca.

Ocotlán. Pueblo de la municipalidad de Xicotlán, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla, á 16 kilómetros N.E. de la cabecera municipal.—Otro del Distrito y municipalidad de Zacatlán.—Otro de la municipalidad y Distrito de Tlatlauqui.

Ocotlán. Rancho de la municipalidad de Mochitlán, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Ocotlán. Montañas cubiertas de arboledas; se extienden en la parte oriental del municipio de Tasco, Estado de Guerrero, partiendo límites con el Estado de Morelos.

Ocotlán. Cerro del Distrito de Cholula, Estado de Puebla. Se halla situado á 9 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito, y á 1 del pueblo de Coronango. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,247 metros.

En este cerro tuvo efecto, el 8 de Marzo de 1856, el sangriento combate entre las fuerzas reaccionarias, y las liberales al mando de D. Ignacio Comonfort. Sobre este combate dice el Sr. D. Francisco Sosa lo siguiente:

“La revolución iniciada en Zacapoaxtla estaba toman-

do creces. En la capital del Estado de Puebla hallábase D. Antonio Haro y Tamariz, con crecido número de soldados, contando con jefes de la importancia de Osollo y Aljovín.

“El gobierno liberal hizo salir de la capital al general D. Severo del Castillo con fuerzas bastantes para batir á los pronunciados. Castillo defeccionó, y en vez de cumplir con su deber se unió á Haro. Entonces el general Comonfort salió de México al frente de una división y se dirigió á Puebla. Al llegar á Ocotlán, juzgó conveniente fortificarse en el Santuario del lugar, situado en una eminencia.

“Haro, que tenía gran confianza en sus tropas, no quiso aguardar en Puebla el ataque de Comonfort, y se dirigió á Ocotlán, dividiendo su fuerza en tres secciones, una al mando de Osollo, otra al de Aljovín, y la tercera, la caballería, al de Güitlán que era su segundo.

“A paso de carga y sin disparar un tiro, avanzaron las columnas de Osollo y Aljovín, y treparon la cuesta del Santuario.

“Al principio de la acción, la victoria parecía que iba á decidirse por las tropas pronunciadas; pero después las fuerzas liberales recobraron el terreno perdido, y defendieron con gran denuedo sus posiciones. El triunfo de Comonfort fué completo. La batalla de Ocotlán fué una de las más sangrientas que tuvieron lugar durante la trágica época de nuestras civiles discordias. En esa acción memorable los jefes reaccionarios se condujeron con un valor extraordinario. Aljovín murió de resultas de las heridas que recibió el 8 de Marzo.”

Ocotlán (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito del mismo nombre; pasa por San Jacinto Ocotlán de E. á O., tiene su origen en el cerro del Gabexo, y desemboca en el Atoyac.

Ocotlán (San Antonio). Pueblo con agencia municipal del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, situado en terreno escabroso, á 23 leguas O. de la cabecera del Distrito, y 103 de la capital del Estado.

El clima es cálido.

Tiene 370 habitantes que hablan el mexicano y castellano.

Ocotlán (San Antonino). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 2,191 habitantes.

Se halla situado á 8 leguas al S. de la capital del Estado, y muy inmediato á la cabecera del Distrito.

Su altura sobre el nivel del mar: 1,250 metros, y su temperamento templado y saludable.

Ocotlán (San Dionisio). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 552 habitantes.

Se halla situado á 1 legua al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Ocotlán (San Francisco). Pueblo de la municipalidad de Tlaltenango, Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Ocotlán (San Jacinto). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 360 habitantes.

Se halla situado á 800 varas al O. de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Ocotlán (San Lucas). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 88 habitantes.

Se halla situado en un terreno pantanoso, á 1 kilómetro al O. de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Ocotlán (San Sebastián). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 290 habitantes.

Se halla situado en una llanura, á 3 kilómetros al O.

de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Ocotlán (Santa Catarina). Pueblo, agencia municipal del Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 509 habitantes que hablan el chocho.

Se halla situado á 25 leguas N.O. de la capital del Estado, á 5 al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,060 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío.

Ocotlán (Santa Lucía). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 1,061 habitantes.

Se halla situado á 5 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Ocotlán (Santa María). Pueblo del Distrito de Hidalgo, municipalidad de Tlaxcala, Estado de este nombre, con 456 habitantes.

Se halla situado en una eminencia, á las inmediaciones y al E. de la ciudad de Tlaxcala. Tiene un hermoso santuario.

Ocotlán (Santa María Asunción). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 1,657 habitantes.

Se halla situado á 2 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Ocotlán (Santiago Apóstol). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 1,618 habitantes.

Se halla situado á 4 kilómetros al O. de la cabecera del Distrito, y como las anteriores á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Ocotlán (Santo Domingo). Distrito del Estado de Oaxaca. Está comprendido entre los 16° 21' y 16° 40' de latitud N., y los 2° 41' y 2° 16' de longitud E. del meridiano de México. La extensión superficial del terreno es de 96 leguas cuadradas.

Confina al E. con los Distritos de Tlaxiaco y Miahuatlán, al O. con el de Villa Álvarez, al S. con el de Ejutla, y al N. con los del Centro y Tlaxiaco.

Tiene un censo de 30,022 habitantes.

Según la división política del Estado y resoluciones posteriores, se compone de una villa, 28 pueblos, y 11 haciendas, que en orden de parroquias se dan á conocer como sigue:

Villa: Ocotlán Santo Domingo.

Pueblos: Ocotlán San Antonio, Ocotlán San Sebastián, Ocotlán Santiago, Ocotlán San Lucas, Ocotlán Santa María, Ocotlán San Jacinto, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, Santa María Magdalena, Ocotlán San Dionisio, Ocotlán Santa Lucía, San Felipe Apóstol, Santa Catarina Minas, Tilquiapan, Chichicapan, Taviche San Pedro, Taviche San Jerónimo, Zegache Santa Ana, Zegache San Jerónimo, Chiliteca San Juan, Chiliteca San Jacinto, Jalieza Santo Tomás, Tilcajete, Guegorexe, Ixcatlán, Jalieza Santo Domingo, y Jalieza Santa Cecilia.

Haciendas: Santa Rosa, Guelavichigana, Buenavista, San José, Gachupina, Yaje, Guegorene, Lachicuvica, Tocuela, Chicuvica, y Capitana.

Ranchos: Guegonivalle, Chilaita, Soledad, Santiago, San Joaquín, Tejas, y Maya.

Ocotlán (Santo Domingo, ó sea Villa Morelos). Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Oaxaca, con 2,527 habitantes.

En zapoteco lleva el nombre de Lachiroo, que quiere decir: valle grande. Etimología: lachi, valle; roo, grande.

Los zapotecos de Tlaxiaco le llamaban Guelache, que quiere decir: Plaza del valle. Etimología: gne, plaza, mercado; lache, valle, llano. Residen en ella las autoridades superiores del Distrito.

Se halla situado á 8 leguas al S. de la capital del Estado, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Tiene un hermoso y extenso templo, palacio municipal, escuela, y un antiguo convento casi arruinado.

Ocotzá. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. con 224 habitantes; situada á 20 kilómetros al S.E. de la cabecera.

Ocotzotla. Congregación de la municipalidad de Jesús María, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 113 habitantes.

Ocoxaltepec. (Ocoxaltepec: en el cerro del ocozal, arena de ocote, capa de hojarasca que se forma debajo de los pinos.) Pueblo de la municipalidad de Ocuilco, del Distrito y Estado de Morelos, con 350 habitantes; situado á 3 leguas al N. de Ocuilco, á 7 de Cuautla, y á 18 al E. de Cuernavaca.

Ocoyoacac. (En el principio del ocotal.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Lerma, Estado de México, con 3,490 habitantes otomfes.

Se halla situado en el valle de Toluca, al pie de la cordillera oriental, y á 20 kilómetros al E. de la capital del Estado.

Riegan el territorio de esta comarca tres ríos que nacen en las elevadas montañas de Atlapulco, y uniéndoseles algunos arroyos van á aumentar el caudal de la laguna de Lerma, con excepción de uno que termina cerca del rancho de Almaya, donde forma una pequeña laguna.

Toda la parte oriental está ocupada por fragosísimo terreno de la sierra de las Cruces, en la que abundan los oyameles, ocotes, encinos, alisos, y otros, así como una gran variedad de plantas.

Las vistas que desde estas eminencias se disfrutan, son de las más hermosas, pues desde ellas se domina por completo el valle de Toluca con sus magníficas haciendas de labor, sus numerosos pueblos, sus ríos, y sus montañas, entre las que sobresale majestuosamente el Nevado y extinguido volcán de Toluca.

La municipalidad tiene 7,362 habitantes, y comprende: 5 pueblos: Ocoyoacac, San Juan Coapanoalla, Asunción Tepexoyuca, San Jerónimo Acazolco, San Pedro y San Pablo, y Atlapulco.

4 barrios: San Miguel, Santa María, Santiago, y San Pedro Cholula.

2 haciendas: Jajalpa, y Texcalpa.

2 ranchos: San Antonio Amomolulco, y San José Amomolulco.

2 rancherías: Chirinas, y Pedregal.

Ocoyotepec. Ranchería de la municipalidad de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con 291 habitantes.

Ocoyuca. (Abundancia de ocote.) Cerro á 2,514 metros al N.O. del pueblo de Xuchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México.

Tiene 2,444 metros de elevación sobre el nivel del mar.

Ocoyucan (Santa Clara). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Cholula, Estado de Puebla, á 10 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad: 3,480 habitantes, distribuidos en dicha villa; 4 pueblos: Chalchihuapan, Malatepec, Temoxtitla, é Hidalgo Santa Marta; 2 haciendas: Echeverría, y Colzingo.

Ocosolotan. (Ocosolotan, Ocelotlán, lugar de tigres.) Pueblo de la municipalidad y partido de Tacotalpa, Estado de Tabasco.

Se halla situado hacia la margen derecha del Tapijula, á 32 kilómetros al S.S.E. de la villa de Tacotalpa.

Octapa ó Calvario. Río tributario del Marfa de la Torre, Distrito de Teziutlán, Puebla, y cantón de Jalacingo, Veracruz.

Octupilla. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 248 habitantes.

Ocuáltita. Celaduría de la alcaldía de Capirato, directoria y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Ocuáltitán. Pueblo de la municipalidad y partido de Nacajuca, Estado de Tabasco.

Ocuapan. (En el agua de los ocotes.) Pueblo de la municipalidad y partido de Huimanguillo, Estado de Tabasco, con 305 habitantes.

Ocuares. Rancho de la tenencia de Tarecuato, municipalidad de Tangamandapío, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con más de 100 habitantes.

Ocuarillos. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 95 habitantes.

Ocuaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Huamantla, del Estado de Michoacán, con 103 habitantes.

Ocuca. Rancho de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Ocuilá. [Ocuilán, abundancia de gusanos.] Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 2,151 habitantes; situado á 29 kilómetros al E. N.E. de la cabecera del Distrito.

El suelo que abraza la municipalidad ocupa las tierras que se extienden al S. de la serranía de Ajusco, y es en extremo montañosa; profundas grietas y barrancas surcan por todas partes, y las rocas acantiladas de considerable altura estrechan el cauce de los ríos, adquiriendo el terreno el mismo aspecto topográfico y los mismos accidentes que caracterizan toda la región occidental de Cuernavaca.

Las montañas de Ocuilá son dignas de admiración, tanto por las bellas cañadas que ellas forman, como por sus rocas caprichosas que unas veces se levantan en sus cúspides ó en las profundidades de las barrancas, y otras suspendiéndose á gran altura en el espacio, forman un hermoso puente natural como es el conocido con el nombre de Puente de Dios. Hállase esta obra notable de la naturaleza en el camino que de Ocuilá conduce á Cuernavaca. Las dimensiones de este puente que se eleva sobre el fondo de la barranca 292 metros, son 17 metros de longitud y 3.35 de latitud.

La más notable de las montañas de Ocuilá es la llamada de Zempoala, situada al N.E. de la cabecera y á distancia de 8 kilómetros; numerosos son los manantiales que descienden de los flancos de las montañas y es tal la abundancia de sus aguas, que alimentan muy sobradamente cuatro lagunas; el agua de una de éstas se resume, tiene un curso subterráneo por espacio de nueve leguas, y brota de nuevo formando el ojo de agua de Almoloya del Río, perteneciente al Distrito de Tenango.

Las montañas se hallan pobladas de multitud de plantas medicinales y de árboles de diversas maderas de construcción; el león, el lobo, el coyote, el venado, el berrendo, y otros muchos cuadrúpedos recorren las asperezas de las sierras, que igualmente abrigan gran variedad de aves, tales como aguilillas, gavilanes de tres clases, auras, chachalacas, correcominos, faisanes, pitorreales, jilgueros, tórtolas, calandrias, carpinteros, cardenales, pájaros azules, copetones, codornices, y otras muchas, así como muchos insectos y reptiles.

Con respecto á la fundación del templo y convento de agustinos, hoy en ruinas, según los datos que tengo á la vista, data de los primeros tiempos de la Conquista. Diez y ocho años más tarde de esta época llegaron á esta provincia y á la de Malinalco con el carácter de misioneros, los frailes agustinos Nicolás de Perea y Sebastián Tolentino, predicadores apostólicos. Estos religiosos encontraron en la cueva mayor de Chalma un ídolo, á quien los indígenas adoraban bajo el nombre de Oxtoc-Teotl, y á quien presentaban sus ofrendas y sacrificios; los religiosos agustinos destruyeron el altar azteca sustituyéndolo con el ara del cristianismo. Desde entonces ha sido

venerada en esa cueva la imagen de Jesucristo crucificado, que dió motivo á las numerosas y periódicas romerías, no sólo de pueblos de la comarca, sino aun de los muy lejanos.

La fundación de la parroquia bajo la advocación de Santiago Apóstol, según estos datos, cuenta unos trescientos cuarenta y dos años.

La municipalidad tiene 4,883 habitantes, y comprende: 3 pueblos: Ocuilá, Chalmita y San Juan Acingo.

4 barrios: Santa María, San Sebastián, Santa Ana, y Santa Mónica.

4 rancherías: Totoltepec, Ajuchitlán, Cañada, y Mexcapa.

Ocuilapa. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.—Otra del mismo nombre, departamento de Tuxtla, municipalidad de Ocosuauhtla.

Ocuilzapotlán (Pueblo Nuevo de). Pueblo del partido y municipalidad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 1,422 habitantes. Tiene junta municipal.

Ocuituco. [En el seno del ocotal.] Municipalidad del Distrito y Estado de Morelos. Comprende: 11 pueblos: Ocuituco, Huecahuasco, Ocozaltepec, Tlalmimilulpan, San Miguel, Huejotenango, Melepec, Xochicalco, Hueyapan, Tetela del Volcán, y Xumiltepec. Consta de 6,254 habitantes.

Ocuituco. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito y Estado de Morelos, con 900 habitantes. Se halla situado á 6 leguas E. N. E. de Cuautla, y á 15 al E. de la ciudad de Cuernavaca. Sus tierras son férricas, y producen: 4,000 cargas de maíz, 250 de frijol, 1,500 de trigo. 400 de cebada, 200 de haba, maderas, leña, etc.

Ocuituco. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Ocuistlahuacan. [Donde abundan los gusanos]. Hacienda del Distrito de Alarcón, municipalidad de Tasco, Estado de Guerrero; situada en un pequeño llano entre dos barrancas. El clima es un poco cálido, y su población asciende á 200 habitantes, que se ocupan en el cultivo de la caña, de frutas y hortalizas en huertas, y en la siembra de maíz.

Ocumicho. Pueblo tenencia de la municipalidad de Tangancicuaro, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán. Se halla situado á 6 leguas de Zamora. Tiene 938 habitantes que se ocupan en la curtiduría de pieles y fabricación de zapatos.

Ocurio. Hacienda del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 481 habitantes. Existe además un mineral del mismo nombre que produce carbón de piedra.

Ocurio. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 156 habitantes.

Ocuzúchil. [Cerro de flores de ocote.] Cerro á 4,195 metros al S. S. O. del pueblo de Xuchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México.

Ochacahuiz. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Ochil. Finca rústica de la municipalidad de Hocmún, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Ochil. Finca de campo del partido de Mérida, Estado de Yucatán, á 17 kilómetros N. de la cabecera.

Ochoa. Hacienda de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 645 habitantes. Posee un templo y una escuela.

Ochoa (JUAN). Orador sagrado. Nació en la ciudad de Colima por el año de 1624. En México se hizo jesuita en 1650, y fué maestro de letras humanas, de filosofía, y de teología, y por último, rector del Colegio del Espíritu Santo, de la ciudad de Puebla, donde falleció. Alcanzó el P. Ochoa "crédito de gran teólogo y de orador insigne" según se expresan sus biógrafos. Publicó la *Vida ejemplar y muerte dichosa del P. Pablo Salcedo, profeso*

de la Compañía de Jesús, impresa en México por Benavides, 1689, en 4°. Además, se conservaba en la biblioteca de la Universidad un manuscrito del P. Ochoa, intitulado *Certamen en prosa y verso para celebrar á Jesús recién nacido*. Año de 1658.

Ochoa y Acuña (ANASTASIO). D. Anastasio Ochoa y Acuña, que es entre los poetas mexicanos uno de los que con mejor éxito han cultivado el género satírico, nació en el pueblo de Huichapam (Estado de Hidalgo), el 27 de Abril de 1783, hijo de D. Ignacio Alejandro Ochoa y de Doña Ursula Sotero de Acuña, naturales ambos de España.

Nuestro poeta hizo en su pueblo natal los estudios primarios; y viniendo después á México, entró á cursar gramática latina en el estudio público del Dr. Juan Picazo, obteniendo el primer premio por la admirable facilidad con que traducía las obras clásicas. Estudió filosofía en el Colegio de San Ildefonso, y en la Universidad cánones y teología, aprendiendo al propio tiempo los idiomas francés, inglés ó italiano, cosa no común en aquella época.

Su amor á las bellas letras revelóse desde temprano. El 17 de Mayo de 1806 apareció en el *Diario de México* su primera letrilla satírica, que fué recibida con aplauso. En 1811 fué recibido en la Arcadia mexicana, reunión de los literatos más distinguidos. Ochoa continuó publicando sus composiciones bajo el pseudónimo de Antimio. En el propio año dió al teatro una tragedia intitulada "D. Alfonso."

En 1813 obtuvo una beca de gracia en el Seminario Conciliar, con el objeto de ordenarse, como lo verificó tres años después. En 10 de Agosto de 1817 fué nombrado cura interino del Pueblito (Querétaro), en cuyo puesto permaneció más de un año, pasando en seguida al curato de la parroquia del Espíritu Santo, que se le dió en propiedad en 1820.

Revisó y publicó sus numerosas producciones, y formó con ellas dos tomos que se publicaron en Nueva York en 1827, con el título de "Poesías de un Mexicano."

Siguió Ochoa incansable en sus trabajos literarios, y tradujo el "Facistol" de Boileau, en romance endecasílabo, y después tomó parte en la traducción de la Biblia de Vence que publicó Galván; tradujo las Heroídas de Ovidio y comenzó á escribir unas cartas en prosa, intituladas "Cartas de Odalmira y Elisandro." Admirador de las obras maestras de todos los idiomas, intentó poner en octavas castellanas el célebre poema de Fenclón, el "Telémaco," que casi llegó á concluir. Tradujo del mismo idioma el "Bayaceto" de Racine; del italiano, la "Virginia" de Alfieri; del latín, la "Penélope" del padre Andrés Friz; arregló la "Eugenia" de Beaumarchais, y escribió en prosa una comedia original: el "Amor por apoderado."

Víctima del cólera-morbo, falleció el 4 de Agosto de 1833.

Ochoa es indudablemente el primer poeta satírico que tuvo México. Sus obras reúnen la gracia á la corrección, la utilidad al recreo y á la viveza la oportunidad, como dice con acierto Arróniz, agregando que podía llamársele el Iglesias ó el Villegas mexicano. Todavía en nuestros días son populares sus epigramas, letrillas y sonetos. Extenso y concienzudo estudio ha consagrado á Ochoa el notable crítico Pimentel, en su "Historia de la literatura mexicana," tributándole los más cumplidos elogios.

Otro escritor académico, el Sr. Alcaraz, hablando de las obras de Ochoa dice: "Al abrir el libro, al ponerse á leer sus letrillas, sus epigramas, sus sonetos, todo se olvida para no pensar más que en aquello que se propone satirizar; la risa viene por sí sola, y no se piensa ya en más que en hacer las alusiones picarescas que naturalmente se ocurren, interrumpiendo á cada paso la lectura con estrepitosas carcajadas que son la mayor alabanza del que las promueve. Lo fácil de la versificación, lo sa-

lado de las ideas, lo fino y burlesco de la crítica, todo, todo nos saca de nosotros mismos, y nos hace exclamar involuntariamente que tenemos un poeta popular, un poeta que describiendo nuestros usos y costumbres, y valiéndose de nuestras expresiones y adagios más triviales, ha sabido agradar á todas las clases de la sociedad."

En concepto del Sr. Alcaraz, en nada aventajan las celebradas letrillas de Góngora y de Quevedo á varias de Ochoa; en cada uno de sus epigramas halla un pensamiento profundamente satírico, delicado y fino, como en los mejores de Marcial ó de Iglesias; cree que sus sonetos pueden colocarse entre los mejores que de este género posee la poesía castellana, y que son comparables á los del fecundo Lope de Vega; y hace de sus traducciones los mayores elogios, terminando con estas palabras: "Vivió para enseñarnos que hay un ramo de la poesía castellana, ramo bellísimo que debemos cultivar si queremos llegar á poseer algún día un repertorio de poesía popular, y su nombre nos queda para que cuando aquella esté en su mayor grado de esplendor, aparezca rodeada de la aureola de gloria que, como al primero se le debe."

Varias personas consagradas al cultivo de las letras, y que juegan un deber honrar la memoria de los que en tan notable tarea les precedieron, celebraron hace un año una velada en la poética ciudad de Orizaba como un homenaje á Ochoa en su primer centenario, y en la capital de la República, que se vanagloria de ser el centro de la ilustración mexicana, tan sólo nosotros recordamos al ilustre satírico, publicando en el periódico *La Libertad* estos apuntamientos biográficos.—F. SOSA.

Ochoa y Arín (Tomás). Poeta. Nació en la ciudad de México. Fué según el testimonio de Beristáin, buen poeta, moral, y se hizo famosa su "Canción" ó "La vista de un desengaño." Publicó: "Reloj despertador para el alma dormida en la culpa," en verso castellano, impreso en México y reimpresso en 1761 en 8°, y un canto en 70 octavas intitulado: "Socorro que pide el alma á su Criador," impreso y reimpresso en México 1765, en 8° (Véase Arriola, Bocanegra y Valdés en la Biblioteca de Beristáin.)

Ochoapa. Rancho de la municipalidad de Tecuanaapa, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Ochoas. Celaduría de la Alcaldía, municipalidad y Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Ochoas. Congregación del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 88 habitantes.

Ochomitas. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 43 habitantes.

Ochotal. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán) Estado de Jalisco.

Ochotes. Rancho de la municipalidad do Colotlán, octavo cantón, Estado de Jalisco.

Ochpaniztli. Décimo primero mes mexicano: cinco días ántes de empezar este mes undécimo, que principiaba en 14 de Septiembre, cesaban todas las fiestas. Los ocho primeros días del mes había baile, pero sin música ni canto, haciendo cada cual los movimientos y contorsiones que le sugería su capricho. Pasado aquel tiempo vestían á una prisionera con el mismo traje de Teteoinan ó madre de los dioses, cuya fiesta celebraban, y la acompañaban muchas mujeres, especialmente las parteras, que durante cuatro días continuos procuraban divertirla y distraerla. El día principal de la fiesta, conducían aquella infeliz al atrio superior del templo de la diosa, y allí la sacrificaban, no sobre el altar común de las otras víctimas, sino decapitándola en brazos de otra mujer. Un joven, seguido de gran acompañamiento, llevaba el pellejo de la víctima á presentarlo al ídolo de Huitzilopochtli, en memoria del inhumano sacrificio que hicieron sus antepasados con la princesa de Colhuacán; pero ántes inmolaban de la manera acostumbrada cuatro prisioneros, para significar, según creo, los cuatro xochimilcas

sacrificados en Colhuacán durante su cautiverio. En el mismo mes se hacía la revista de las tropas, y se enganchaban los jóvenes que se destinaban á la profesión de las armas, los cuales, desde entonces, quedaban obligados á ir á la guerra siempre que fuese necesario. Todos los nobles y plebeyos barrían el templo, que es lo que significa el nombre del mes *Ochpaniztli*. Al mismo tiempo se limpiaban y componían las calles, y se reparaban los acueductos y las casas, en cuyas operaciones intervenían muchos ritos supersticiosos.

La figura del mes undécimo es una escoba, símbolo de la ceremonia de barrer el templo, que se hacía entonces en todas partes, por cuya razón se llamó *Ochpaniztli*. Los tlaxcaltecas pintaban una mano con la escoba. (Véase Calendario Mexicano).

Osil. Finca rústica de la municipalidad de Jimilam, partido de Timax, Estado de Yucatán.

O'Donojú (EXCMO. SR. D. JUAN). 62° y último virrey de la Nueva España.

Llegó á Veracruz el 21 de Julio de 1821, y encontró todo el reino declarado en favor de la revolución excitada por Iturbide, á excepción de la capital en que mandaba Novella, y algunos otros puntos que no podían sostenerse largo tiempo. Celebró con Iturbide el tratado de Córdoba, por el que se sancionó el plan de la revolución, para lo que O'Donojú no tenía facultades, y fué desaprobado en España. Pasó á México, donde entró el 26 de Septiembre, y fué recibido con aplauso. Iturbide hizo su entrada triunfal en la misma ciudad el 27 de aquel mes, con lo que quedó consumada la Independencia.

O'Donojú firmó el acta de ésta el 28 del mismo, como individuo de la junta que se convocó, y fué nombrado por ésta uno de los miembros de la regencia.

Falleció pocos días después, el 8 de Octubre, de un ataque de pulmonía, y fué sepultado con la correspondiente solemnidad en la bóveda del altar de los Reyes en la catedral de México.

Desde el establecimiento de la casa de Borbón en España, todos los virreyes, á excepción de Azanza, fueron de la carrera militar en el ejército ó en la marina, habiendo pertenecido á ésta Flores, Marquina y Apodaca, y casi todos de la graduación de tenientes generales, pues sólo tuvieron la de capitanes generales el marqués de Casafuerte, el duque de la Conquista, el marqués de Croix, y el de Branciforte; pues aunque también la tuvo el primer conde de Revillagigedo, se le confirió después de su regreso á España: pocos como Marquina y Calleja eran, el primero jefe de escuadra, y el segundo mariscal de campo, á que corresponde aquella graduación en la marina, y luego fueron ascendidos á tenientes generales.

Durante el tiempo de la dominación de la casa de Austria, todos los virreyes fueron sacados de la clase de grandes de España ó de sus familias, y por esto también se hace mención de sus esposas, que pertenecían al mismo rango; pero desde que ocupó el trono la casa de Borbón se tomaron de preferencia de la nobleza media, de que salieron también los empleados que ocuparon los principales puestos bajo aquellos monarcas, no habiendo habido desde el conde de Fuencalra ningún otro grande que obtuviese el virreinato hasta el marqués de Branciforte. Los más de los virreyes de esta época no fueron casados, como el duque de Linares, el marqués de Valero, el de Casafuerte, el duque de la Conquista, el marqués de Croix, Bucareli, Azanza, Marquina y Venegas. Aunque se fijó como período del gobierno de cada virrey el término de 5 años, casi nunca se observó, habiendo permanecido algunos en el mando más tiempo, como Casafuerte, y otros menos, según se disponía en la Corte.

Odzceh. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tizimin, Estado de Yucatán.

Oginaga. Municipalidad del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua. Se extiende al O. del río Bravo, el que lo separa de los Estados Unidos. Linda al O. con los

antiguos cantones de Bravo y Aldama; al S. con el de Meoqui, y al E. con el Estado de Coahuila, en una pequeña parte.

Posee 6,279 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Presidio del Norte, y Coyame, y en las secciones municipales Cuchillo parado, y Colonia San Carlos.

Cuenta con las siguientes poblaciones:

Villa Oginaga ó Presidio del Norte.

Pueblos: Coyame, Cuchillo parado, y Colonia San Carlos.

Haciendas: Tabalopa, y Damiana.

Ranchos: Vado de piedra, San Francisco, Tapacolmes, Polvorilla, Mimbres, Angostura, Mezquite, San Juan, Saucitos, Viguitas, Dolores, Tecolotes, Puliques, Divisadero, Carneros, Palos blancos, San José, Nogal, Alamo chapo, Mulas, Pabellón, Punta del agua, Tres palmas, Majjoma, Cinco ojitos, Virulento, Arroyo seco, Vigas, Ciénega, Mangle, San Pedro, San Antonio, Ventanas, Mulato, Cañoncitos, y Consolación.

Oginaga. (Presidio del Norte). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua. Se halla situada en la confluencia de los ríos Conchos y Bravo del Norte á los 29° 33' 53" 12 de latitud N., y 5° 19' 41" 95 de longitud occidental, y á 220 kilómetros al N.E. de la ciudad de Chihuahua.

Oguatipa. Rancho de la municipalidad de Xochiatipan, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 191 habitantes.

Oguira Ohuila. Bahía interior de la costa de Sinaloa, Distrito del Fuerte. Se comunica con la exterior de Topolobampo que forma un magnífico puerto.

O'Horán. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Ohuapan. Rancho y congregación de la municipalidad de Axocapan, cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 207 habitantes.

Ojalá. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Ojamal. Hacienda del cantón de la Frontera, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Ojamañes. Rancho del municipio de Niltpec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 15 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 87 de la capital del Estado. El clima es cálido.

Los habitantes hablan el castellano.

Ojamañes. Rancho del municipio de Tapaná, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 27 leguas al E. de Juchitán, y á 98 de Oaxaca. El clima es cálido.

Ojeda. Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 50 habitantes.

Ojeda. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Ojeda. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 144 habitantes.

Ojeda. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Amacueca.

Ojiacaque. Pueblo de la municipalidad y partido de Nacajuca, Estado de Tabasco.

Ojital. Rancho de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Ojite. Congregación á 16 kilómetros al O. de Tuxpan, municipalidad y cantón de este nombre, Estado de Veracruz, con 535 habitantes, y las rancherías de Tampiquillo, Capadero, Yacubal, Loma larga, y Manantial.

Ojitipa. Arroyo que forma el del Coy, afluente del Tamuín, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí. Nace al N. de Julitla; tiene un curso de S. á N., y pasa cerca de Aquismón, y rancho de la Carita.

Ojtlán (San Lucas). Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, con 4,000 habitantes que hablan el chinanteco. Se halla situado en-

tre lomas á 13 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 60 N.E. de Oaxaca. El clima es cálido. Su altura sobre el nivel del mar, 550 metros.

Ojtlán significa en mexicano: Lugar del ojite. Etimología: Oxitl, extracto medicinal de la trementina; llan, lugar de. En chinanteco lleva el nombre de Geucobún, que quiere decir Pueblo de hornos encendidos. Etimología: Geu, pueblo; co, arder; bun, horno. Los mazatecos le llaman Tachán, que quiere decir Zorrillo coyuche. Etimología: Ta, zorrillo; chán, coyuche. Por decreto de 25 de Noviembre de 1868 le fué concedido el título de Villa.

Ojito. Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua, á 40 kilómetros N.O. de la villa de Santa Cruz de Rosales.—Otro del Distrito de Iturbide.

Ojito. Rancho de la municipalidad de Ocampo (Bocas), partido de Indé, Estado de Durango.

Ojito. Dos ranchos de las municipalidades de San Luis y Armadillo, partido de la Capital, Estado de S. Luis Potosí.—Otro del partido de Guadalcázar, municipalidad de Iturbide.

Ojito. Congregación de la municipalidad de Río Chico, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Ojito. Rancho de la congregación de Chila Pérez, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Ojito. Rancho de la municipalidad y partido de Nicvies, Estado de Zacatecas.

Ojito. Arroyo del Estado de Coahuila, Distrito de Río Grande. Nace en las lomas de Pellotes, pasa por Santa Mónica y el rancho del Ojito, y continúa su curso recibiendo las aguas del arroyo de Castaño, con cuya denominación es conocido hasta su desembocadura en el Río Bravo.

Ojito de Oanoas. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Ojito Guajardoño. Rancho de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 56 habitantes.

Ojito Lazareño. Rancho de la municipalidad de Vallecillos, Estado de Nuevo León, con 54 habitantes.

Ojitos. Aguaje en el Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, al S. de la hacienda del Carmen.—Otro al O. de Janos.

Ojitos. Celaduría de la alcaldía, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Ojitos. Rancho del Distrito de Bravos, municipalidad de Galeana, Estado de Chihuahua.—Otro del Distrito de Iturbide, municipalidad de Chihuahua.

Ojitos. Rancho de la municipalidad de Gavilanes, partido de San Dimas, Estado de Durango.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Oro.

Ojitos. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Ojito zarco. Rancho de la municipalidad de Santa Cruz, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Ojo. Hacienda de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 889 habitantes.

Posee un templo y una escuela.

Ojocaliente. Partido del Estado de Zacatecas. Tiene por límites: al N. el partido de Zacatecas, y de Salinas de San Luis Potosí; al E. el de Pinos; al S. el Estado de Aguascalientes, y al O. el ya mencionado de Zacatecas.

El partido cuenta con 12,444 habitantes, y se halla dividido en dos municipalidades: Ojocaliente, y San Francisco de los Adames.

Ojocaliente. Municipalidad del partido de su nombre, Estado de Zacatecas. Linda al N. con el partido de Zacatecas, y el de Salinas de San Luis Potosí; al E. con el de Pinos; al S. con la municipalidad de San Francisco de los Adames, y al O. con el mismo partido de Zacatecas.

Tiene la municipalidad 8,585 habitantes, y comprende los lugares siguientes:

Ciudad de Ojocaliente.

Haciendas de Santa Elena, Chepinque, Buenavista, Concepción, Tlacoles, y el Refugio.

Ranchos: San Cristóbal, Pozo, Papantón, Bocas, Tachonas, Mineral de la Blanca, Horno, Bajío de la Tesorera, El Saladillo, Guanajuatillo, Las Vegas, Habana, San Rafael, Tule, Pastoría, Cerro del Agua, Saucedo de los Mulatos, Santo Tomás, Jarillas, San José de Gracia, San Juan sin agua, Mineral de Milagros, Ipazote, Santa Rita, El Pastor, Boquillas, San Francisco de los Montes, Dolores, y Palmillas.

Ojocaliente. Ciudad cabecera de la municipalidad y partido de su nombre, Estado de Zacatecas, á 40 kilómetros al S.E. de la capital del Estado. En su comprensión existen algunas minas y catas abandonadas.

Ojocaliente. Hacienda del partido y municipalidad de Aguascalientes, á 4 kilómetros al E. de la capital del Estado. Posee un manantial de aguas claras é incoloras, siendo el peso específico de ellas, á la temperatura de 20°, de 1.0235; no tienen olor ni contienen gas hidrosulfuroso, pero exhalan continuamente el gas ácido carbónico, enrojando débilmente el papel de tornasol; su sabor es poco pronunciado, ácido, y no desagradable. Estas aguas surten los hermosos baños que existen al pie del manantial, así como á los no menos elegantes denominados de los *Arquitos*, que son en la actualidad los más concurridos por estar más cercanos á la ciudad.

Ojocaliente. Congregación del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Ojocaliente. 4 ranchos del mismo nombre, distribuidos en los Estados siguientes:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo. En este rancho existen las aguas termales de su nombre.

Coahuila: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe, con 142 habitantes.

Chihuahua: Dos del Distrito de Bravos, y uno del de Camargo.

Ojocaliente. Fuente termal azufrosa, á 2 leguas N. de Tanlajas, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Ojocaliente. Baños de agua termal, muy frecuentados, en el municipio de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí. Su temperatura se eleva á 25° centígrados, conteniendo el agua sales de sosa y de magnesia.

Ojocaliente. Fuente de agua termal á 7 leguas de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Ojocaliente. Sierra próxima al río Bravo del Norte, de la municipalidad de Oginaga, Estado de Chihuahua.

Ojocaliente de Corral de Piedras. Rancho de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 20 kilómetros al N. de Janos.

Ojo calientillo. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes. En su comprensión existen los baños termales de su mismo nombre.

Ojo ciego. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, departamento de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 250 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel Allende, con 126 habitantes.

Ojo ciego. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Ojo de agua. Pueblo de la municipalidad de Cuquío, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Ojo de agua. Congregación de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Ojo de agua. Congregación de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 137 habitantes.

Ojo de agua. Congregación del municipio de Matluala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Ojo de agua. Congregación del municipio de Camapas, Distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora, situada á 33 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.—Otra del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Tecoripa.—Otra del Distrito de Arizpe, municipalidad de Huepaco.

Ojo de agua. 11 haciendas del mismo nombre, distribuidas como sigue:

Chiapas: Una del departamento de Comitán, municipalidad de Zapaluta.

Durango: Una del partido y municipalidad del Oro, con 10 habitantes.

Guanajuato: Una del partido y municipalidad de Apaseo, con 597 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de Yuriria, con 278.—Otra del partido y municipalidad de Salvatierra, con 198.

México: Una del Distrito de Morelos, municipalidad de Ozumbilla, con 33 habitantes, situada en el llano que se extiende entre el cerro de Chiconautla y laguna de Xaltocán.

Michoacán: Una del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Sahuayo, con 210 habitantes.—Otra del Distrito de Maravatío, municipalidad de Contepec, con 96.

Puebla: Una del Distrito de Tepeaca, municipalidad de Chiapa, á 7 kilómetros N.E. de la cabecera.

San Luis Potosí: Una del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala. En ella existe la vertiente conocida con el mismo nombre, cuya agua se aprovecha en el riego de la huerta del "Pueblo," y de los terrenos de la hacienda de la Carbonera, y en el beneficio de metales.

Tamaulipas.—Una del Distrito del Centro, municipalidad de Jiménez.

Ojo de agua. 112 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Baja California: Uno del partido del Centro, municipalidad de Comondú.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.

Colima: Uno del partido de Medellín, municipalidad de Tecomán.

Chiapas: Uno del departamento de Soconusco, municipalidad de Motozintla.—Otro del departamento de Tonala, municipalidad de Pijijiapa.

Chihuahua: Tres del Distrito de Iturbide.—Dos del de Abasolo.—Uno del de Camargo.

Distrito Federal: Uno del Distrito y municipalidad de Tlalpan.

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.—Otro del partido de San Juan del Río, municipalidad de Rodeo.

Guanajuato: Ranchos 1° y 2° del partido y municipalidad de Guanajuato.—Otro del partido y municipalidad de Comomfort.—Otro del partido y municipalidad de Cortazar.—Otro del partido y municipalidad de Iturbide.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato.—Otro del partido y municipalidad de la Luz.—Otro del partido y municipalidad de Moroleón.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel.—Dos del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, y otro de la municipalidad de Pozas.—Otro del partido y municipalidad de Silao.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz.

Guerrero: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Mochitlán.

Jalisco: 21 ranchos pertenecientes á los siguientes cantones: Guadalajara, municipalidad de Yahualica.—Dos del de Lagos, municipalidades de Ojuelos y la Unión.—Seis del tercero ó la Barca, municipalidades de Arandas, Atotonilco, Jesús María, Tepatlán, y 1 y 2 de Tototlán.

—Otro del cantón cuarto, municipalidad de Chiquilistlán.—Otro del cantón quinto, municipalidad de Ameca.—Otro del cantón cuarto ó Atlán, municipalidad de Unión de Tula.—Tres del cantón octavo ó Colotlán, municipalidades de Huejúcar, Mezquitic, y Santa María de los Angeles.—Dos del noveno ó Ciudad Guzmán, municipalidades de San Sebastián y Zapotiltic.—Otro del cantón décimo, municipalidad de Mascota.—Dos del undécimo ó Teocaltiche, municipalidades de San Miguel y Meztlacán.—Otro del cantón duodécimo ó Tequila, municipalidad de Hostotipaquillo.

Hidalgo: Uno del Distrito de Atotonilco, municipalidad de Huazcazaloya, con 389 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Apan, con 584 habitantes.—Otro del Distrito de Jacala, municipalidad de Pisaflores, con 86.

Michoacán: 26 ranchos en los siguientes Distritos: Uno del de Apatzingán, municipalidad de Aguililla, con 21 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Coahuacán, con 7 y 32 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 10 y 32.—Otro del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 112.—Dos Distrito y municipalidad de Maravatío, con 15 y 19 habitantes.—Otro de la municipalidad de Sénguio, con 28.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 70.—Seis del Distrito de Zitácuaro y municipalidad de Angangueo, de 5 á 55 habitantes.—Dos de la municipalidad de Tepalcatepec.—Otro de la municipalidad de Aguililla.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Morelos: Uno del Distrito de Tetecala, municipalidad de Miaatlán, con 16 habitantes.

Nuevo León: Dos de la municipalidad de China, con 10 y 17 habitantes.—Otro de la municipalidad de Galeana, con 21.—Otro de la municipalidad de Parás, con 23.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Amusgos.

Puebla: Uno del Distrito y municipalidad de Chalchicomula.

Querétaro: Uno del Distrito de la Capital, municipalidad de Santa Rosa.—Otro del Distrito y municipalidad de Tolimán,

San Luis Potosí: 10 ranchos en los siguientes partidos: Dos del partido de la Capital y municipalidades de San Luis y Mezquitic.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.—Dos del partido de Cerritos, municipalidades de Carbonera y San Nicolás Tolentino.—Dos del de Hidalgo, municipalidades de Alaquines y Lagunillas.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Sonora: Dos del Distrito del Alfar, municipalidades de Bacuachi y Pitiquito.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Méndez.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Antiguo Morelos.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Tlaxco, con 79 habitantes.

Veracruz: Uno del cantón de Acayucan, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Córdoba, municipalidad de San Juan de la Punta.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido y municipalidad de Jerez.—Otro del partido de Juchipila, municipalidad de Apozol.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad de Atolinga.—Cuatro del partido de Villanueva, municipalidades de la Cabecera, Huanusco, Jalpa, y Juanacatic.

Ojo de agua. Cerro al S. de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México. En este cerro existe una hermosa gruta llamada Peña de la Estrella. (Véase.)

Ojo de agua. Eminencia que se eleva en terrenos del municipio de Tolimán, á 2 leguas al O. de la población, Estado de Querétaro.

Ojo de agua. Laguna situada al occidente de la hacienda del mismo nombre, partido de San Juan del Río, Estado de Durango.

Ojo de agua (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez; nace al S. y al pie del cerro del Capitán, y recorre al S. 10 kilómetros, internándose en la raya del mismo límite con los molinos de Mantecón. Se conoce también con el nombre del Estudiante.

Ojo de agua chico. Hacienda y congregación de la municipalidad de Amatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Ojo de agua chico. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 257 habitantes.

Ojo de agua de Calvillo. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 68 habitantes.

Ojo de agua de Chupio. Rancho de la municipalidad de Irimbo, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 167 habitantes.

Ojo de agua de Delgado. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 8 habitantes.

Ojo de agua de Garza. Rancho de la municipalidad de Fuente, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Ojo de agua de Garza. Rancho de la municipalidad de Nava, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Ojo de agua de Gil. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

Ojo de agua de Gordoa. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 53 habitantes.

Ojo de agua de la Florida. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 1½ leguas al S.O. del pueblo de Conca.

Ojo de agua de la Mora. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Ojo de agua de la Palma. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Ojo de agua de las Cuevas. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 34 habitantes.

Ojo de agua de las Pilas. Rancho del municipio de Zináparo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 40 habitantes.

Ojo de agua de la Yerbabuena. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

Ojo de agua del Chorro. Rancho de la municipalidad de Tapalpa, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Ojo de agua del Laurel. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 330 habitantes.

Ojo de agua del Moro. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 102 habitantes.

Ojo de agua de los Alvarez. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 1½ leguas al N. del pueblo del Saucillo.

Ojo de agua de los Bajios. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Ojo de agua de los Garcias. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Ojo de agua de los Jiménez. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Ojo de agua de los Montes. Rancho del partido y municipalidad de Asientos (Ocampo), Estado de Aguascalientes, á 12 kilómetros al O. de la cabecera del partido.

Ojo de agua de los Reyes. Congregación del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 294 habitantes.

Ojo de agua de los Sombreros. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 56 habitantes.

Ojo de agua del Sauz. Rancho de la municipalidad de Zináparo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 45 habitantes.

Ojo de agua de Medina. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 141 habitantes.

Ojo de agua de Miraflores. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 119 habitantes.

Ojo de agua de Nieto. Rancho de la municipalidad y partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

Ojo de agua de Rojas. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Ojo de agua de San Buenaventura. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Ojo de agua de San Nicolás. Rancho del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 180 habitantes.

Ojo de agua de Santa Rita. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Ojo de agua de Solano. Hacienda del municipio de Fernández, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Ojo de agua de Taray. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Ojo de agua de Zárate. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 59 habitantes.

Ojo de agua de Zatemayé. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 122 habitantes.

Ojo de agua Grande. Hacienda antigua y congregación de la municipalidad de Amatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Ojo de agua Grande. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 426 habitantes.

Ojo de Berrendo. Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, al S. de la Sierra Tosesigua.

Ojo de Buey. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Ojo de Diego. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 167 habitantes.

Ojo de Enmedio. Estancia de la municipalidad y partido de Mapimi, Estado de Durango.

Ojo de la Casa. Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

Ojo de la Laguna. Aguaje á 95 kilómetros al N. de la ciudad de Chihuahua; se comunica por un arroyo con la laguna de Eminillas, Distrito de Iturbide.

Ojo del Coyote. Rancho del Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, á 20 kilómetros al N.E. del pueblo de Bachiniva.

Ojo de León. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad del Malz.

Ojo de León. Sierra extensa que recorre de N. á S. un espacio de más de 16 leguas entre Santa Barbarita, fracción del municipio de Ciudad del Malz, y San Nicolás de los Montes, ambas poblaciones del partido del Malz, Estado de San Luis Potosí. La sierra es escabrosa, y se halla revestida de una vegetación exuberante.

Ojo del Gato. Rancho del municipio de Reyes, par-

tido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí, á 6½ al S. S.E. de la capital del Estado.

Ojo de Liebre (Laguna de). Costas occidentales de México, litoral del Territorio de la Baja California.

Esta laguna es la más extensa y la más meridional de las tres que se hallan en la costa de la bahía de Sebastián Vizcaíno. Nunca ha sido bien reconocida, y respecto de su extensión existe todavía mucha diversidad de opiniones.

El capitán Scammon cuyo nombre se da á dicha laguna, y cuyo informe relativo á la misma copiamos en seguida, cree que el extremo oriental de ella dista unas 35 millas de su entrada, y que en su anchura varía de 4 á 11 millas.

Está cubierta de pequeños islotes y de bancos de arena, que se descubren en la baja mar. Hacia el S. de la laguna principal se extiende un brazo, que es navegable, y lleva el nombre de Laguna del Fuerte (Fort Lagoon), con una extensión de 8 millas.

Una extensa línea de arrecife se halla á alguna distancia de la entrada del Ojo de Liebre, que demora en dirección S.O. de la barra de la laguna del Guerrero Negro (Black Warrior) 14½ millas en latitud 27° 54' N. y longitud 114° 19' O. de Greenwich. Dicha entrada está marcada en ambos de sus lados por médanos blanquizados, de una altura de 30 á 40 pies.

No es posible dar instrucciones precisas para verificar la entrada y cruzada de la barra, pues ésta está constantemente cambiando de posición; en consecuencia, es de recomendarse á los marineros, no conocedores del paraje, que no se aventuren en ella sin tomar todas las precauciones posibles, tales como la de verificar su sondeo en botes, y determinar la dirección de su canal.

Se ha dicho que se han encontrado unos 18 pies de profundidad sobre la barra; pero probablemente en las altas mareas ordinarias sólo debe contarse con la de 12 á 15 pies. La barra tendrá de ancho media milla; pero tan luego como se cruza, se encuentran profundidades de 4 á 6 brazas.

La comisión exploradora de la Narragansett de los Estados Unidos no pudo verificar el reconocimiento ni del canal de entrada, ni de la laguna, por causa del mal tiempo que prevalecía durante su estancia en dicho paraje.

Copiamos en seguida un extracto del informe del capitán Scammon, quien verificó dicho reconocimiento.

La laguna Scammon fué conocida comercialmente por la primera vez en 1858. El paso para el interior de ella, está en su parte meridional revestido de una línea curva no interrumpida de reventazón, y que se prolonga como 4 millas del cabezo de la ensenada ó abra que forma y que llega hasta la barra, la cual tiene en las mareas comunes, como tres brazas de agua. En su lado N. el paso presenta también algunos puntos aislados de rompientes, que lo marcan bien; y entre ambos lados y sus rompientes queda sobrado espacio para el paso, hasta de vuelta y vuelta, de un buque de 300 toneladas y 12 pies de calado.

El bergantín Boston, acompañado de la goleta María, como gabarra en una expedición ballenera, fueron los primeros barcos que atravesaron este ignorado paraje de pescas. En dicha época abundaban en estas aguas las ballenas, los marzuinos, y otros peces; y las tortugas y lobos marinos en gran número yacían dormitando en las playas de los muchos islotes de que está cubierta la laguna, y también abundaban en gran variedad las aves de caza, pues que en la baja marea cubrían materialmente la superficie de los bancos de arena, que con ella quedaban descubiertos un inmenso número de patos, gansos, bécasinos, etc.

A lo largo de la costa meridional de la laguna, se halla un canal que llega hasta su extremo oriental; pero del lado N. de este canal hay innumerables bancos de arena é islotes, en los cuales se hallan los criaderos de los lo-

bos y de los pájaros. Las ballenas que en un principio se hallaron y pescaron en la laguna, eran de la especie denominada Gris de California; y entre los años de 1858 á 1861, gran número de buques balleneros visitaron la laguna durante los meses de invierno, en que la colecta de aceite montaba comunmente á un total de 22,250 barriles. En la actualidad ya no se encuentran ballenas, por lo que la laguna está ya abandonada como campo de pesca.

Cerca del cabezo de la laguna se encuentran las salinas del Ojo de Liebre, que pueden ministrar una ilimitada cantidad de sal. Buques hasta de 400 toneladas pueden fondear á una distancia del punto, del cual puede la sal ser acarreada en lanchones de 25 á 30 toneladas.

El país en los alrededores de las playas de la laguna Scammon es un desierto de arena, en el cual no hay más vegetación que unos ralos grupos de raquíuticos arbustos, y los inevitables cactus. El punto más cercano con agua dulce, dista 7 millas; y lo que es artículo de alimentación, que no sean pescado, tortugas ó aves acuáticas, tienen que traerse del interior ó ser importados por mar.

Al S. y al N. de las costas de la laguna se perciben los elevados y rocallosos picos de las montañas de Santa Clara.

La arenosa barra de la laguna de Scammon se extiende como 5 millas en dirección S.O. de su entrada; pero desde ésta hasta punta Falsa, la costa es limpia, con 5 á 6 brazas de agua á un cable de distancia de sus playas.

Todo lo que antecede ha sido copiado en parte, y en parte extractado del libro intitulado: Observaciones sobre las costas occidentales de México, por el comandante Dewey de la Narragansett.

Ojo del Mosco. Rancho de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

Ojo del Obispo. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Ojo de Lucero. Rancho y aguaje del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua. Posición geográfica: 30° 49' 2" 05 de latitud N., y 7° 13' 12" 70 de longitud occidental.

Ojo de Mar. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 31 habitantes.

Ojo de Pinto. Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Ojo de Pescado. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Ojo de Rana. Rancho del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 62 habitantes.

Ojo de San Juan. Hacienda del municipio de Fernández, partido de Ríoverde, Estado de San Luis Potosí.

Ojo Esteban. Rancho de la municipalidad de Allende, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Ojo frío. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.—Otro del municipio de San Nicolás de los Montes, partido del Maíz.

Ojo largo. Hacienda de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

Ojo San Antonio. Ojo de agua al pie de la sierra de Ojocaliente, municipalidad de Oginaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Ojos azules. Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Ojos de agua. Rancho de la municipalidad de Huanimaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 318 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Sierra Gorda, con 34.

Ojos de agua. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 47 habitantes.

—Otro del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, con 50 habitantes.

Ojos de agua. Cumbre de la serranía de la municipalidad y Distrito Valle de Bravo, Estado de México.

Ojos de Rana. Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 377 habitantes.

Ojos de Rana. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Ojo seco. Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 486 habitantes.

Ojo seco. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Ojo seco. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Ojos negros. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Ojo viejo. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato.

Produce plata.

Ojozarco. Congregación de la municipalidad de Nogales, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 175 habitantes.

Ojozarco. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 191 habitantes.

Ojozarco. 10 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Asientos.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Cuencamé, con 58 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 141 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salvatierra, con 47.

Jalisco: Dos del cantón tercero ó de la Barca, municipalidades de Jesús María y Arandas.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Tapalpa.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 139 habitantes.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Ojuelos. Municipalidad del segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco, con 16,748 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Villa de Ojuelos.

4 haciendas: Chinampas, Encinillas, Juachi, y Matancillas.

19 ranchos: Adobes, Los Altos, Chapulines, Colorada, Camacho, Corral de Piedra, Canalizo, Gachupines, Sonía, Ojo de agua, Ojuelos, Papas, Pabellón, Puerto, Purísima, Soledad, Salitrillo, San Francisco, y Torrecillas.

Ojuelos. Villa cabecera de municipalidad del cantón segundo, Estado de Jalisco. Se halla situada á los 21° 52' 09" 20 de latitud N., y 2° 27' 17" 55 de longitud occidental, y á 85 kilómetros al N. de la ciudad de Lagos.

Ojuelos. Hacienda y congregación de la municipalidad de El Chico, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Ojuelos. Hacienda de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 20 kilómetros al S.E. de la cabecera.

Ojuelos. 8 ranchos del mismo nombre, á saber:

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Guerrero.

Chihuahua: Uno del Distrito de Camargo, municipalidad de Meoqui.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Salvatierra, con 56 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 415.

Jalisco: Uno del cantón segundo ó de Lagos, municipalidad de Ojuelos.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Paso de Sotos.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad de Tepechitlán, con 152 habitantes.—Otro del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.

Olá. Hacienda de la municipalidad de China, partido de Campeche, Estado de este nombre.

Olachea. Rancho de la municipalidad de Ejutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Olague. Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Olaguíbel (FRANCISCO M. DE). Nació el 12 de Febrero de 1806, siendo sus padres D. Hilario de Olaguíbel y Santelices, vizcaíno, y D.^a Guadalupe Martíncz de la Peña. Hizo sus estudios en el Seminario Palafoxiano de Puebla, de 1817 á 1824, obteniendo siempre las más honorables calificaciones, y sustentando con lucimiento varios actos públicos. En 1825 vino á la capital de la República á practicar para ejercer la profesión de abogado, y en los primeros meses de 1827 se presentó á examen y obtuvo el título correspondiente, regresando en seguida á la ciudad natal, en la que fué alcalde y desempeñó varios cargos concejiles.

Volvió á México en 1833, y fué nombrado catedrático de Historia en el Colegio de estudios ideológicos y humanidades, en cuyo puesto permaneció apenas un año, por haber el gobierno decretado la supresión del establecimiento en Octubre de 1834.

Unido á Pesado, á Ortega, y á Couto, redactó *La Oposición*, en 1835, defendiendo los principios liberales y atacando con energía las arbitrariedades del gobierno. Éste vengóse haciéndole sufrir las amarguras del ostracismo, púsole preso varias veces, y le causó todo género de males.

A consecuencia de la derrota del general Mejía en Acajete, Olaguíbel tuvo que expatriarse en 1839, pasando á los Estados Unidos, en donde sufrió el horrible peso de la miseria. Vuelto á la República al año siguiente, comenzó para él una época agitada, es verdad, pero en la que tuvo ocasión de revelar su valor civil y su elocuencia. Electo varias veces senador y otras diputado, fué campeón ardoroso y decidido de las ideas democráticas más avanzadas.

Electo gobernador del Estado de México en 1846, nombró consejeros á personajes tan distinguidos como Ramírez, Prieto, Iglesias, y Escudero. Inolvidables fueron los servicios que el Estado le debió entonces, y quizá el mayor de todos, la creación del Instituto Literario.

En medio de la azarosa situación creada por la presencia odiosa de los invasores americanos, Olaguíbel abrió el Instituto, y llegó su entusiasmo al extremo de ordenar á todos los empleados que asistiesen á las cátedras de idiomas allí establecidas.

Cuando los americanos se aproximaron á Toluca el 7 de Enero de 1848, fué forzoso al gobierno del Estado emigrar, y causó á Olaguíbel tan profunda pena separarse del Instituto, que al despedirse de los catedráticos se le arrasaron los ojos de lágrimas. Lejos de Toluca, siguió impartiendo al Instituto su tierna y eficaz solicitud. Terminada la guerra, visitó con frecuencia su predilecto plantel; hizo allí mismo el despacho de los negocios no pocas veces; tomaba los alimentos mismos de los alumnos internos, hacía regalos á éstos, y les animaba constantemente.

Su patriotismo le colocó entre los defensores más ardientes de la integridad del territorio, le condujo á los campos de batalla, y le hizo ser uno de los pocos gobernadores que en 1847 y 1848 salieron personalmente á la campaña, con las fuerzas de sus Estados. Por esta conducta fué condecorado con la cruz del Valle de México. En esa misma época se hizo notable en la tribuna parlamentaria, por su energía, por su independencia, y por su probidad. Su palabra era apasionada y brillante; y había en él tanta caballerosidad, tanto miramiento, que á veces tornaba contraste con lo que expresaba el fondo de sus discursos, según el juicio de los que muchas veces le escucharon.

En 1853 pertenecía al Senado cuando D. Juan B. Ce-

ballos disolvió aquel cuerpo. Olaguíbel, entonces, lo reunió en su propia casa, y fué allí de nuevo á disolverlo el poder, reduciendo, con arbitrariedad inaudita, á prisión á varios de sus miembros.

En Noviembre del mismo año fué objeto de las iras de Santa-Anna, y fué condenado otra vez al destierro. Sufriendo las consecuencias de la expatriación se encontraba al triunfar la revolución de Ayutla. Comonfort le designó entonces para representante de México en Francia, con el carácter de Ministro plenipotenciario, cargo que desempeñó con talento y con lealtad; y noble y generoso, sirvió con empeño y auxilió á cuantos compatriotas suyos ocurrieron á él en sus necesidades, aun á sus enemigos personales á quienes Comonfort había desterrado y apuraban en París los mismos sufrimientos que él había experimentado en idénticas circunstancias. Olaguíbel era por naturaleza inclinado á hacer el bien, y esas inclinaciones se habían robustecido en la escuela del infortunio. Entre los jóvenes mexicanos que por aquel tiempo se hallaban en París, se contaba al que después llegó á conquistar gran renombre: á Leandro Valle, de quien hablaremos en su lugar. Valle carecía de los recursos necesarios para vivir bien en el extranjero, y al resolver regresar á la patria no habría podido lograrlo si Olaguíbel no le hubiese costado de su peculio el viaje.

Después de ocho años de ausencia volvió Olaguíbel á la República en Julio de 1861, y á poco fué electo diputado, y después desempeñó el cargo de Procurador general de la Nación, revelando en este último puesto profundo conocimiento de las leyes, integridad nunca desmentida, y deseo ferviente de favorecer á las clases desvalidas.

Ocupada la ciudad de México por los franceses en 1863, Olaguíbel, que se hallaba escaso de recursos pecuniarios, no pudo seguir al Gobierno, y con pesar profundo se resignó á vivir en la capital, llegando al extremo de no querer ejercer su profesión de abogado ante los tribunales aquí establecidos. Víctima de inmensos dolores, en la mayor pobreza, afligido por las grandes desgracias de la patria, falleció Olaguíbel el 25 de Mayo de 1865.

Uno de sus biógrafos dice así:

“Como abogado, llegó á tener el Sr. Olaguíbel uno de los primeros bufetes de México, haciéndose notable por su erudición en la ciencia del derecho, y por su energía para defender los intereses que se le confiaban, sobre todo cuando patrocinaba á los pobres.

“Como hombre político, la abnegación y el desinterés fueron su norma, y una de sus cualidades más notables fué un valor civil extraordinario, del que siempre dió pruebas en su larga y azarosa vida política.

“Pocos son los hombres que al concluir su existencia pueden ingresar á la eternidad como D. Francisco M. de Olaguíbel, con la conciencia segura de haber llenado sus deberes como individuo particular, y pudiendo ver delante de sí su carrera pública llena de méritos y sin una sola mancha.”

Dijimos ya que Olaguíbel fué uno de los redactores de *La Oposición*, y nos resta consignar que en el *Mosaico Mexicano*, en el *Siglo XIX*, y en el *Monitor Republicano* se hallan también algunos escritos suyos. Merecen ser citadas igualmente sus notas á las Instituciones de Derecho del Dr. Alvarez, notas en las que Olaguíbel dejó ya entrever los principios progresistas que han servido de apoyo á las leyes de Reforma.

Tal es, á grandes rasgos escrita, la vida del distinguido juriseconsulto y probo ciudadano D. Francisco M. de Olaguíbel, uno de los más hábiles gobernantes que ha tenido el Estado de México. Termináramos aquí si no juzgáramos oportuno rendirle un nuevo homenaje, consignando en este lugar que no sólo dejó la imperecedera memoria de sus virtudes, sino también un hijo, honra hoy de la judicatura y de las letras patrias: el Lic. D. Manuel Olaguíbel.

La inteligencia, el amor al estudio, el patriotismo y la

honradez, que fueron las dotes que más brillaron en el autor de sus días, halláanse reunidas en él; y cuando llegue una época en que el verdadero mérito prive en todas las esferas sociales, será, á no dudarlo, uno de los hombres prominentes de nuestra patria.—F. SOSA.

Olas altas. Hermosa ensenada de las costas de Sinaloa, al O. de la población del puerto de Mazatlán.

Esta es una inflexión de la línea de costa en la península en que se halla hoy situada la ciudad y puerto de Mazatlán (véase este nombre), la cual entre punta y punta tiene una extensión de unos 750 metros en dirección N. á S., y una profundidad desde la línea trazada entre dichas puntas hasta su playa céntrica, de 250 más ó menos.

Las puntas que marcan los límites N. y S. de esta ensenada se llaman: Punta Derecha la del S., y Punta Peirejil la del N.

Esta ensenada, en que suelen fondear buques de menor porte, es directamente abierta al O., y expuesta á todo viento, excepto el del S.E. á N.E.

La parte occidental de la ciudad llega hasta tocar la playa de esta ensenada; y dentro de una línea trazada entre punta y punta, tiene un braceaje de 4½ á 6½ metros de agua. La mar rompe violentamente en la playa, pues hay constante mar gruesa de afuera en la ensenada.

Olas altas. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 23 habitantes.

Oaxtla. Hacienda de la municipalidad de Texmelucan, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Olaya (San Isidro). Rancho de la municipalidad y Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Olea. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

Olelucó (San Lorenzo) Pueblo de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 219 habitantes.

Olinalá. (Olinalán, lugar de terremotos; olin, movimiento de tierra). Municipalidad del Distrito de Morelos, Estado de Guerrero. Comprende las siguientes localidades:

Pueblos de Olinalá, Temalcingo, Ocotitlán, Ahuacatlán, Tepetlcingo, y Zacango.

Ranchos de Tomatepec, Xiotla, Tetice, y Tecolapa.

Población de la municipalidad: 2,823 habitantes.

Olinalá. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero, á 50 kilómetros N.O. de la villa de Tlapa.

Olintepepec. Rancho del municipio de Istayuta, del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Olintla. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zacatlán, Estado de Puebla, á 50 kilómetros al N.E. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad: 4,515 habitantes, distribuidos en la villa, pueblo de Chipahuatlán, y 8 ranchos: Santa Catarina, San Mateo, y San Jerónimo.

Olita. Marismas de la costa de Tepic, al O. S.O. de Acaponeta. Produce sal en abundancia, y de mucha blancura.

Olita. Río afluente del Acaponeta, Territorio de Tepic.

Oliván Rebolledo (JUAN). Nació Oliván Rebolledo en Coatepec (Estado de Veracruz), el 6 de Agosto de 1676. Hizo sus estudios en el Colegio de Santa María de Todos Santos en esta ciudad, alcanzando por sus grandes merecimientos no sólo terminar allí su carrera, sino también llegar á rector de aquel plantel.

Después de recibir todos los grados de jurisprudencia, y después de haberse ejercitado con lustre y aplauso en la abogacía en los tribunales seculares y eclesiásticos de la entonces Nueva España, pasó á la Corte de Madrid. Conocido y probado su mérito, conocida su ciencia y estimadas sus personales circunstancias, el abogado mexica-

no fué nombrado oidor de Guadalajara, distinción tenida en mucho en aquellos tiempos, y por lo mismo difícil de alcanzar.

Sin perder la toga, Oliván Rebolledo, desempeñó el gobierno y la capitanía general de Texas, provincia vastísima que por su situación era regida con más independencia que cualquiera otra, pues estaba comprendida en la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara, y no tenían sus mandatarios que subordinarse directamente al virrey. Oliván Rebolledo, oidor, como hemos dicho ya, no fué, pues, un empleado vulgar, sino un funcionario caracterizado. Esto sólo, nos da la medida de su importancia.

Del gobierno de Texas fué promovido á la Audiencia de México, en la que sirvió con acierto los empleos de auditor de guerra y asesor de los virreyes.

Para cualquiera que haya estudiado la historia patria, y se hubiese penetrado del espíritu que dominaba en la colonia durante el gobierno virreinal, será fácil comprender que la elevación de Oliván Rebolledo no podía ser vista con indiferencia por los que creyéndose dueños del país, miraban con desdén ó con menosprecio á los que en él habían nacido.

No pudo sustraerse el abogado mexicano á aquellas preocupaciones. La envidia y la malevolencia asestaron contra él sus tiros, y le proporcionaron no pocas desazones. Empero, embótanse las armas de la calumnia al tocar un pecho honrado, y Oliván Rebolledo fué uno de los tres ministros á quienes no depuso en sus pesquisas el Ilmo. D. Francisco Garcerán, visitador de la Nueva España. Lejos de eso, quedó comprobado que Oliván Rebolledo era un ministro laborioso é integérrimo, letrado sabio y prudentísimo, político, piadoso, y literato universal.

Oliván Rebolledo fué casado con la Sra. D^a Rosario Dosal, dama madrileña, de la que tuvo un hijo llamado D. Francisco, que después de haber vestido la beca de su padre y recibido como él todos los grados de jurisprudencia, abrazó en Guadalajara la carrera de la Iglesia, y allí floreció conquistando renombre de ejemplar sacerdote, ya que no de abogado insigne como su padre.

Volviendo á éste, diremos que falleció en México el 6 de Febrero de 1738, á la edad de sesenta y dos años. Fué inhumado su cadáver en la iglesia de Santo Domingo. Sus exequias fueron solemnes: asistieron el virrey, el arzobispo, la Audiencia, y los dos cabildos.

Oliván Rebolledo trabajó con celo infatigable por dar el mayor lustre al colegio en que se educó, y á sus expensas fué reparado el edificio.

Débenle los siguientes escritos publicados todos en México:

“Oratio Eucharistica—Panegyrica Insignis ac Veteris Collegii Indiarum Majoris Div. Mariæ Omnium Sanctorum Sacri pro titulo majoristatis indulto et amplitudine confirmato.”

“Constitutones, Statuta, et Jura fori Insignis ac Veteris Mexicani Divæ Mariæ Omnium Sanctorum Sacri Collegii majoris.”

“Oración al rey Católico en su Supremo Consejo de las Indias, por el insigne y viejo Colegio mayor de Santa María de Todos Santos, pidiendo la confirmación de la sentencia obtenida en el pleito con la Universidad de México.”

“Oración al señor Rey D. Felipe V sobre el mismo asunto.”

“Alegación en favor de la Audiencia de México sobre no haber ejecutado una sentencia dada por el Supremo de las Indias.”

Aun cuando supiésemos que Oliván Rebolledo no dió á la estampa otros escritos más que los que cita Beristáin y acabamos de enumerar, las materias tratadas en éstos, la importancia de los asuntos encomendados á su estudio y su pluma, dan idea del concepto de que entre sus coetáneos disfrutaba cuando le encomendaban tales